



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
 IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
 www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIX - N° 840

Bogotá, D. C., viernes, 29 de octubre de 2010

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
 SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
 www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
 SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
 www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA
 CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NÚMERO 5 DE 2010

(septiembre 7)

Legislatura 2010-2014 - Primer Periodo

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:35 a. m., del martes 7 de septiembre de 2010, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo la honorable Representante Diela Liliana Benavides Solarte.

El Secretario:

Siendo las 10 y treinta y cinco, se da inicio a la sesión. Rama Legislativa del Poder Público, Cámara de Representantes, Comisión Séptima Constitucional Permanente, Orden del Día propuesto

ORDEN DEL DÍA

para la sesión ordinaria del martes 7 de septiembre de dos mil diez

Lugar: recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente

Salón: Juan Luis Londoño De la Cuesta.

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de actas. Acta número 2, correspondiente a la sesión del 11 de agosto de 2010 en treinta y tres folios enviados a los respectivos correos electrónicos

III

Anuncio de proyectos de ley

Proyecto de ley número 015 de 2010 Cámara, por medio de la cual se establecen mecanismos

para fomentar acciones afirmativas en procura de la igualdad salarial entre mujeres y hombres en Colombia, y se establecen otras disposiciones.

Autores: La Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz* y los Senadores *Alexandra Moreno Piraquive*, *Manuel Antonio Virgüez Piraquive* y *Carlos Alberto Baena López*.

Publicación del proyecto: En la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2010.

Ponentes para primer debate: las Representantes *Diela Liliana Benavides Solarte* y *Martha Cecilia Ramírez Orrego*, publicación del informe de ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 536 de 2010.

IV

Aprobación de Proposiciones

V

Presentación Proyecto de ley

Presentación Proyecto de Ley número 057 de 2010 Cámara, por la cual se expide la Ley de formalización y primer empleo.

Invitados: El doctor *Darío Montoya Mejía*, Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), y el doctor *Emilio Carrasco González*, Director de la Especialización en Seguridad Social de la Universidad Externado de Colombia, para escuchar sus comentarios.

VI

Lo que propongan los honorables Representantes

Leído el Orden del Día, señora Presidenta. Primer punto, llamado a lista y verificación del quórum para el martes 7 de septiembre de 2010.

Contestaron:

Barrera Rueda Lina María

Díaz Hernández Hólger Horacio

Díaz Ortiz Gloria Stella
 Escobar Córdoba Carlos Alberto
 García Guerrero Libardo Enrique
 Pinilla Pedraza Alba Luz
 Robledo Gómez Ángela María
 Sierra León Pablo Aristóbulo

En curso:

Benavides Solarte Diela Liliana
 Burgos Ramírez Didier
 Duque Naranjo Yolanda
 Flórez Asprilla José Bernardo
 Ochoa Zuluaga Luis Fernando
 Ramírez Orrego Martha Cecilia
 Romero Piñeros Rafael
 Valdés Barcha Juan Manuel
 Yépez Flórez Víctor Raúl
 Zabaraín de Arce Armando Antonio

Con excusa:

Raad Hernández Elías

Ocho honorables Representantes han contestado el llamado a lista, tenemos quórum deliberatorio, señora Presidenta.

La Presidenta:

Continuemos con el Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario:

Segundo punto, aprobación de actas, como no tenemos el quórum decisorio quedaría pendiente aprobar el Orden del Día.

Tercero, anuncio de proyectos de ley, quedaría anunciado el Proyecto de ley número 015 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se establecen mecanismos para fomentar acciones afirmativas en procura de la igualdad salarial entre mujeres y hombres en Colombia, y se establecen otras disposiciones.*

La Presidenta:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario:

Cuarto punto, presentación del Proyecto de Ley número 057 de 2010 Cámara, *por la cual se expide la Ley de formalización del primer empleo.* Están presentes el doctor Emilio Carrasco de la Universidad Externado, la doctora Maritza Hidalgo Aníbal, Directora de Empleo y Trabajo de la entidad, viene en representación del señor Director Darío Montoya Mejía Director del Sena que se excusa.

La Presidenta:

Continuamos, señor Secretario.

El Secretario:

Con la salvedad, señora Presidenta y honorables Representantes, que tan pronto se conforme el quórum decisorio se aprobaría el Orden del Día, las actas y la proposición que hace la doctora Gloria Stella Díaz, en el punto cuarto colocar, lo que pro-

pongan los honorables Representantes y seguimos con el desarrollo, hay varias proposiciones sobre la mesa.

La Presidenta:

Continuemos con el Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario:

Entonces, sería la presentación del proyecto de ley; está el doctor Emilio Carrasco y la doctora que viene en representación del Sena.

La Presidenta:

Le damos la bienvenida al doctor Emilio Carrasco y le damos el uso de la palabra.

Doctor Emilio Carrasco:

Muchas gracias, señora Presidente, a todos los señores Representantes mi saludo y el agradecimiento a nombre de la Universidad Externado de Colombia por invitarnos a participar en la discusión o más que en la discusión en el análisis de uno de los temas que hoy más preocupan a la Nación como es el relativo al tema del empleo, y en estricto sentido, señora Presidenta y señores Representantes, no me referiré al proyecto de ley como tal, sino he querido presentar a ustedes algunas reflexiones en torno a un tema que como les decía es angustioso para el país que es el relativo a la política de empleo.

El Secretario:

Señora Presidenta, se ha conformado el quórum decisorio con la presencia del doctor Rafael Romero y el doctor Didier Burgos. Entonces volvemos al punto de aprobación del Orden del Día.

La Presidenta:

Se somete a aprobación el Orden del Día con la modificación de la honorable Congresista Gloria Stella Díaz. Sírvase llamar a lista, señor Secretario, para la aprobación del Orden del Día.

El Secretario:

Para la aprobación del Orden del Día.

Contestaron por el sí:

Benavides Solarte Diela Liliana
 Burgos Ramírez Didier
 Díaz Hernández Holger Horacio
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Escobar Córdoba Carlos Alberto
 García Guerrero Libardo Enrique
 Pinilla Pedraza Alba Luz
 Robledo Gómez Ángela María
 Romero Piñeros Rafael
 Sierra León Pablo Aristóbulo
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio

Con excusa:

Lina María Barrera Rueda
 Duque Naranjo Yolanda
 Flores Asprilla José Bernardo
 Ochoa Zuluaga Luis Fernando
 Raad Hernández Elías

Ramírez Orrego Martha Cecilia
Valdés Barcha Juan Manuel
Yepes Flórez Víctor Raúl

Once honorables Representantes han contestado por el sí, por lo tanto ha sido aprobado el Orden del Día.

La Presidenta:

Siguiente punto, señor Secretario.

El Secretario:

Aprobación del Acta número 2 correspondiente a la sesión del 11 de agosto de 2010 en 33 folios enviada a cada uno de los correos electrónicos de los honorables Representantes.

La Presidenta:

Sírvase llamar a lista, señor Secretario, para la aprobación del acta.

El Secretario:

Contestaron por el sí:

Barrera Rueda Lina María
Burgos Ramírez Didier
Díaz Hernández Holger Horacio
Díaz Ortiz Gloria Stella
Escobar Córdoba Carlos Alberto
García Guerrero Libardo Enrique
Pinilla Pedraza Alba Luz
Ramírez Orrego Martha Cecilia
Robledo Gómez Ángela María
Romero Piñeros Rafael
Sierra León Pablo Aristóbulo
Zabaraín D'Arce Armando Antonio

Con excusa:

Benavides Solarte Diela Liliana
Duque Naranjo Yolanda
Flores Asprilla José Bernardo
Ochoa Zuluaga Luis Fernando
Raad Hernández Elías
Valdés Barcha Juan Manuel
Yepes Flórez Víctor Raúl

Doce honorables Representantes contestaron por el sí, por lo tanto ha sido aprobada el Acta número 2.

Siguiente punto del Orden del Día, el anuncio del Proyecto número 015 de 2010 y se modifica el cuarto punto; quedaría el campo de proposiciones. Hay varias proposiciones sobre la mesa, señora Presidenta; me permito leer. Dice:

Proposición debate de control político

Comisión Séptima de la Cámara
de Representantes

Bogotá, 7 de septiembre de 2010

Ante las necesidades de seguridad alimentaria a nivel nacional y las irregularidades presentadas en materia de comedores comunitarios y otros programas alimentarios y nutricionales en algunos lugares del país, cítese al Ministro de la Protección Social,

Mauricio Santamaría Salamanca; al Director de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Diego Molano Aponete; a la Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Elvira Forero Hernández, y al Alcalde Mayor de Bogotá, Samuel Moreno Rojas, a debate de control político para que expongan “¿cuáles son las políticas y programas de seguridad alimentaria y nutricional, su estado actual en el territorio nacional, los mecanismos de control y las garantías de cobertura y calidad?”.

Atentamente, *Gloria Stella Díaz Ortiz.*

Se anexan cuestionarios para cada uno de los citados. Para el doctor Mauricio Santamaría, tenemos diecinueve preguntas; para el doctor Diego Molano Aponete, diecinueve preguntas; para la Directora del ICBF, doctora Elvira Forero Hernández, diecinueve preguntas, y al señor Alcalde Mayor de Bogotá, doctor Samuel Moreno Rojas, diecinueve preguntas.

Leída la proposición.

La Presidenta:

Doctor Armando Zabaraín.

Honorable Representante Armando Zabaraín D'Arce:

Señor Secretario, me gustaría que me incluyera en esa proposición para agregar un cuestionario, que adicionaríamos a esas preguntas que ya están realizadas, y podamos incluir otras preguntas adicionales, le agradezco me agregue ahí, y en el transcurso de la semana le traigo las preguntas.

La Presidenta:

Sí, entonces le agradecemos que nos haga llegar la proposición aditiva por escrito.

Tiene la palabra la Congresista Gloria Stella Díaz Ortiz.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Que si alguno de los Representantes quisiera suscribir también la proposición sin ningún problema, sé que es un tema de orden nacional y creo que hay muchísimo por hablar del tema, entonces la proposición está abierta para la firma de ustedes Gracias, Presidente.

La Presidenta:

A mí me gustaría, Congresista, porque hemos radicado elevar a derecho fundamental el acto legislativo, para no padecer de hambre en Colombia; entonces, tengo mucho interés en el tema. Continuamos, señor Secretario.

El Secretario:

Como hay otras proposiciones, voy a leer las proposiciones para votarlas en bloque, si a bien tienen los honorables Representantes.

Proposición de citación para rendir información a funcionarios del Gobierno Nacional responsables de la política pública de resocialización de adolescentes infractores de la Ley Penal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 233 y siguientes del Reglamento del Congreso, Ley 5ª de 1992, cítese a los siguientes funcionarios

para que rindan información ante la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes en relación con los asuntos de su competencia y de conformidad con el cuestionario que a continuación se incluye, cita a la señora Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que responda, hay doce preguntas, al señor Procurador General de la Nación y Defensor del Pueblo para que responda cuatro preguntas, al señor Director General de la Policía Nacional, hay cinco preguntas, invitar al señor Alcalde de la ciudad de Medellín y al señor Personero de la misma ciudad para que informen a esta Comisión sobre la situación que en relación con la comisión de delitos por parte de los menores de edad se está presentando en esta ciudad y sobre la cual han informado los medios de comunicación; igualmente para que informe a la Comisión sobre la colaboración que en el cumplimiento de las obligaciones que les impone el Código de Infancia y Adolescencia han recibido de las autoridades nacionales y en particular del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, firma Ángela María Robledo, Alba Luz Pinilla. Hay otra proposición sobre la mesa.

La Presidenta:

Tiene la palabra la doctora Ángela María Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

La motivación de esta proposición tiene que ver con lo que han venido señalando de manera reiterada los medios de comunicación a propósito de endurecer o no las penas frente a la comisión de delitos por parte de los jóvenes, los medios de comunicación pues todos nos habremos dado cuenta han esgrimido posiciones distintas, quizás el sentido de esta proposición es conocer qué tanto está operando el sistema penal adolescente, que con base en la Ley de Infancia y Adolescencia de 2006 empezó de manera progresiva a desarrollarse y que sólo hasta finales del año pasado ha terminado su implementación, entonces quizás la pregunta es, si es el tema, o no, reformar el código, o si mejor lo que vamos a necesitar es que lo que está allí como sistema penal adolescente opere, esa es como la intención de la proposición, también me gustaría si hay alguno de mis compañeros que la quieran suscribir, algunos me decían que sí, ese es entonces, como el espíritu de la proposición. Agradezco a la Directora del ICBF, al Procurador General de la Nación, al Defensor del Pueblo y al General Naranjo, quien en este momento está atendiendo la propuesta y también si es posible al Alcalde Alonso Salazar y al Personero, para que tengamos la oportunidad de profundizar e ir más allá de lo que están mostrando los medios, y poder mirar de manera muy propositiva cuál sería la situación de los adolescentes. Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el honorable Representante Didier Burgos.

Honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Gracias, Presidenta. Yo quiero llamar la atención en el sentido de que las proposiciones que hay sobre la mesa son disímiles, llamaría la atención sobre que no tengamos que votarlas en bloque, que discutamos un poquitico cada proposición, porque a mí me preocupa que nos lo pasemos convocando funcionarios y no avancemos en la agenda legislativa y a lo último nos volvamos como el cuento del pastorcito mentiroso, nadie nos para bolas, por estar convocando, convocando y convocando cuanta cosa aquí se nos ocurra, obviamente todo es muy importante pero nosotros no podemos perder la majestad del legislativo ni la majestad de la Comisión Séptima Constitucional, así que en el sentido de la proposición de la doctora Ángela, a mí me parece que es interesante, ahora hablamos de las otras, me parece que es interesante pero yo creería, doctora Ángela, si usted me lo permite yo le sugeriría que hiciéramos un poquitico más eficiente la convocatoria, así como en plenaria, por ejemplo, si vamos a citar a alguien que tenga que ver con el tema de justicia, pues el citado aquí es el Ministro de Justicia, y que él nos hable de todos los temas, específicamente del tema de adolescencia, estoy de acuerdo, del Código de la Infancia, pero si hay otros actores invitados que tienen que ver con el mismo tema, pues entonces, aquí estaríamos revolviendo cosas, entonces de alguna manera yo le llamaría la atención en ese sentido, que miremos cómo hacemos para hacer más eficiente la citación, pero entendiendo también la competencia sin desbordar los límites, la competencia de la Comisión Séptima, ese es un tema de justicia, es un tema de la Comisión Primera, es un tema de códigos, es un tema que no tiene que ver con nosotros, de alguna manera, aunque la Comisión se ocupa de temas de política de familia ¿cierto? Y en la familia está la adolescencia y ese tipo de cosas, pero entonces, también revisaríamos, les sugeriría revisar si llegáramos a intentar aprobar la proposición, cuál es el listado, las preguntas que se van a hacer, para meternos solamente en lo de nuestra competencia, y no volvernos aquí como una Comisión que se lo va a pasar citando, citando y citando y no trabajando, porque a mí sí me preocupa desde el primer día que aquí, esto no es un secreto a voces, aquí todavía no hemos trabajado, vamos para dos meses y no hemos trabajado, nos la hemos pasado en temas de citaciones y controles y a lo último no va a venir nadie, aquí ya estuvo la señora de Bienestar Familiar, hablando de las políticas de infancia, adolescencia, de familia, ya nos contó todos esos temas, y hay dos proposiciones sobre la mesa volviéndola a invitar dos veces más, entonces yo no quiero coartar pero sí me parece que es importante llamar la atención sobre la eficiencia que tenemos que tener aquí. Muchísimas gracias, señora Presidente.

La Presidenta:

Tiene la palabra la doctora Martha Cecilia.

Honorable Representante Martha Cecilia Ramírez Orrego:

Muy buenos días para todos. Yo pienso que el tema es importante y, de hecho, es una problemática grande que hoy se está viviendo con la Ley de Infancia y Adolescencia, sobre todo con los menores infractores, y que se está convirtiendo eso a nivel no sólo de las ciudades sino de los municipios en una bomba de tiempo. Yo creo que es más una observación de procedimiento, proposiciones como estas que tienen gran importancia, sería muy bueno, o bien aquí que ella tenga la oportunidad de exponernos el alcance y hasta dónde y cómo lo haríamos, doctora Ángela, muy bueno que antes de ser presentada la propuesta es bueno socializarla, sensibilizarla, porque yo creo que aquí todos estamos interesados en el tema, no sé si procedemos a leer las preguntas allí, quizás establezcamos una discusión sobre el alcance, pero si es uno de los temas prioritarios a abordar, es un tema de gran preocupación nacional, y a lo mejor podemos llegar al consenso de a quién realmente citar y a quién no, frente a lo que queremos intervenir, entonces yo diría que la proposición vale la pena discutirla, no sé si en este momento, porque como dice el doctor a veces nos la pasamos aquí discutiendo las proposiciones y no avanzamos mucho, mi observación sería en ese sentido, en el procedimiento, nosotros somos un equipo de trabajo que valdría la pena casi antes de la reunión perfectamente podemos compartir a ver quién la quiere presentar, qué ajustes se le puede hacer para que aquí podamos avanzar rápidamente. Gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Congresista Pablo Sierra.

Honorable Representante Pablo Aristóbulo Sierra León:

Gracias, Presidenta. Bueno, respecto a la proposición que considero además muy interesante, yo pienso que aquí hay dos temas fundamentales, este proyecto o esta proposición resulta de algunos medios, o de algunas discusiones, conversaciones que resultaron en los medios radiales, producto de la propuesta que hubo en el Senado de la República de ampliar el derecho al voto, al menor o al mayor de dieciséis años, como producto de esa discusión resultó la teoría si se debe autorizar el voto a los dieciséis años o autorizar la mayoría de edad a los dieciséis años, como consecuencia de eso encuentra uno dos opciones para el menor, llamémoslo entre comillas "menor delincuente", entre los dieciséis y los dieciocho años, y aquí entraríamos en una discusión, si esto es un tema social o esto es un tema jurídico, el tema social que es la socialización del menor delincuente que sería propio digamos que de la parte jurídica del Ministerio del Interior y obviamente de Bienestar Familiar, tiene que ver mucho con las incidencias que tiene el Código del Menor o Código de los niños las niñas y los adolescentes, como consecuencia de esta discusión no sé si esta proposición con el debido respeto de quien la presenta, honorable Representante tendría dos esquemas diferentes, cual es la socialización

del menor delincuente, sus efectos, sus resultados, su protección, la socialización de ellos en los sitios de reclusión, el hábitat natural de ese menor delincuente, que ya no es el de los dieciséis a los dieciocho años, sino de todo el menor delincuente.

Si nosotros estudiamos de cerca lo que está sucediendo en estos momentos en las ciudades principales de nuestro país, caso Medellín o el caso Bogotá, que se está utilizando al menor delincuente, no de dieciséis años sino desde los doce años, precisamente por esas condiciones de impunidad que tiene el Código Penal, entonces aquí estamos en dos discusiones diferentes, yo quisiera que esa proposición se ampliara, o bien al sector social de lo que tiene que ver con el menor que delinque, con el menor incapaz, incapaz de sancionar o con la obligación del Gobierno de socializar mejor a ese joven delincuente y otro punto diferente es, si entramos a castigar al menor delincuente, que ese es un tema ya netamente jurídico, que es donde empezamos a discutir, si el menor únicamente debe votar, que eso es lo que le interesó al ponente en el Senado de la República, que los menores empiecen a votar a los dieciséis años, ese no es el problema, el problema es si un joven de dieciséis o de catorce años está apto dentro de la sociedad, dentro del conglomerado, para asumir responsabilidades como votar, y que como tal debe ser un ciudadano y que como tal debe responder ante la sociedad por los delitos que comete, así que yo quisiera que esa proposición, o la dividiéramos en dos temas, o simplemente la retiráramos y la ampliáramos al tema netamente jurídico o únicamente al tema social, por eso le pido con respeto, a mi me interesa este tema, lo ha dicho el compañero Didier, podría ser un tema más importante en la Comisión Primera, no, el tema de la Comisión Primera tiene que ver mucho con el proyecto de la parte electoral y de la parte jurídica, aquí lo que tenemos que estudiar es, hasta dónde ha avanzado el Código del Menor y si ha sido eficiente en el castigo, y más que en el castigo, porque es que el tema con los jóvenes no es la condena como tal, sino la socialización o resocialización del menor delincuente, ¿hemos avanzado? ¿Se ha cumplido con el propósito de este Código del Menor o del código de los niños, las niñas y los adolescentes en lo que tiene que ver con la resocialización de la delincuencia del menor? así que yo la invito a que dividamos el proyecto, o la retiremos y hagamos uno solo precisamente utilizando únicamente el tema social. Gracias, Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Congresista Zabarain.

Honorable Representante Armando Antonio Zabarain D'Arce:

Gracias, señorita Presidenta. Hay dos puntos que se tocaron y que me parecen de vital importancia.

Uno, organicemos la agenda realmente, que si tenemos martes y miércoles; escojamos el miércoles para control político y el martes para avanzar en los proyectos que están radicados, de esa manera

avanzaríamos de mejor manera, porque yo sí pienso que cada uno de los temas que se vienen tocando son muy sensibles, son muy importantes.

Y segundo, señorita Presidenta, le sugiero respetuosamente que cada cuestionario que se vaya a enviar se apruebe pregunta por pregunta; de esa manera, lo enriquecemos y dejamos de presentar de pronto preguntas que son semejantes y que hacemos crecer un cuestionario cuando estamos preguntando lo mismo con cinco o seis preguntas que le estamos haciendo, porque cada uno de nosotros hacemos preguntas y son las mismas de pronto, entonces al poner en consideración cada pregunta, nos sumamos, adicionamos o controvertimos la pregunta, pero podemos reducir así el número de preguntas y de manera puntual todos estaremos participando en ese cuestionario que aprobaríamos ahí, creo que sería más fácil, más rápido y pudiéramos avanzar, porque cada uno de los temas que se mencionaron, particularmente me interesan todos, son muy importantes, muy sensibles y estoy seguro que las preguntas que está haciendo la doctora serían muy parecidas a las que de pronto estaríamos nosotros también elaborando, entonces podríamos consensuar de tal manera que sean menos preguntas, ir más al fondo de las mismas. Gracias, señora Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra la Congresista Ángela María Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Pues lo primero que quiero decir es que el escenario de las comisiones también es un escenario de profundización y de control político. Yo no creo que estemos o que yo esté incurriendo en ningún comportamiento que no tenga en cuenta, digamos, esa es una de nuestras funciones, dentro de la Comisión Séptima y como Representante a la Cámara no solamente la expedición de las leyes, el control político es fundamental. La motivación de esta proposición, o sea estoy de acuerdo con lo que dice mi compañera Martha, algo alcancé a comentarle aquí a mis compañeros, pero seguramente para una próxima vez lo compartiré mucho más, pero el espíritu es, no tanto un debate legal ni jurídico, va mucho más en la línea de lo que mi compañero señala, que es cómo está operando ese código de responsabilidad penal adolescente que tiene una función pedagógica, fundamental en primera instancia y luego una función más punitiva. La razón de la invitación a la Directora del ICBF, en primer lugar es porque el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es el ente rector del sistema penal adolescente en Colombia; la razón de la invitación al Procurador es porque la Procuraduría tiene una función fundamental en especial en la primera fase, cuando el joven comete una infracción, que es una función pedagógica; la invitación al Defensor del Pueblo es que él debe ser garante digamos de ese proceso, en cuanto a que opere como sistema penal diferencial para adolescen-

tes y jóvenes por un lado, pero en segundo lugar que se cumpla el debido proceso, y la invitación al General Naranjo, me parecía muy importante conocer de primera mano, ¿cuál era? Por un lado la Policía tiene responsabilidad de vigilancia de cumplimiento y de garantía dentro de la operación del sistema penal adolescente, y en segundo lugar porque está en este momento enfrentando la situación de Medellín, que yo creo que no es solamente la situación de Medellín, es la de muchos jóvenes que están siendo, como lo decía mi compañero, utilizados, como muchas veces manipulados por las bandas criminales, por todo lo que son las bandas de tráfico de armas y estupefacientes, es como el espíritu de la proposición.

Yo, digamos acepto las sugerencias, estoy segura que si leemos las preguntas, se van a dar cuenta que no es un tema compañero Didier de normatividad, de cambio constitucional, sino, este código que suscribimos y que tiene que ver con la garantía de vida de los niños, las niñas, los adolescentes y las responsabilidades de la familia y el Estado con ellos, ¿cómo está operando? esa es la pregunta, no hay ninguna digamos pretensión, no tiene la motivación del proyecto que fue radicado sobre los dieciséis años, no, tiene más la motivación de preguntarnos qué está pasando con estos jóvenes, un poco si el asunto es salir o no a cambiar el código, sino más bien preguntarnos qué está operando y poder profundizar, ese es el espíritu de la proposición, yo creería como dicen mis compañeros, aquí ya el doctor Juan lo miró y él podrá opinar, que si se puede facilitar que un día lo dejemos para control político y otro para el trámite de leyes, yo no veo ningún problema, que si facilita el tránsito de la proposición, el que lo dejemos, lo circulemos y lo podamos mirar para mañana, no veo ningún problema, estoy segura que el espíritu de la proposición coincide con la inquietud que tienen todos ustedes, entonces, si eso facilita la tarea, no tengo ningún problema en que se haga, lo que sí creo, pues, insistiría en que tiene que ver con las preocupaciones de la Comisión Séptima y que no me estoy, digamos, extralimitando en el sentido de la proposición que estoy presentando.

La Presidente:

Yo creo, doctora Ángela, que se le reconoce todo el trabajo que usted hizo en todas las mesas que se hicieron para el nuevo código de niñez y adolescencia, es decir, creo que usted es una autoridad en la materia, y ese es un reconocimiento, se puede aprobar la proposición y empezar a recibir proposiciones aditivas o entregar una copia a cada uno de los Congresistas, porque ese reconocimiento, además de que es un debate que tiene que ver con la familia, con el Estado y la responsabilidad de la misma, entonces es una proposición que se puede aprobar y escuchamos proposiciones, o recibimos desde aquí proposiciones aditivas al tema, pero si usted decide retirarla y socializarla.

Honorable Representante Ángela María Roldo:

Creo que si se leen los puntos, y ustedes coinciden en que hay ese tema, lo podemos hacer y quienes la quieran enriquecer lo podemos hacer, y la verdad es que le trabajamos bastante.

La Presidenta:

Tiene la palabra el doctor Pablo Sierra.

Honorable Representante Pablo Aristóbulo Sierra León:

Presidenta, gracias. Yo creo que, en aras de resolver el tema, hace un minuto hicieron una proposición acá de aprobar, pregunta por pregunta de cada proposición, nos tocaría aprobar algo así como cincuenta preguntas de la primera proposición, otras cuarenta de esta, creo que quedan cinco proposiciones, algo así como doscientas votaciones; entonces yo pienso que eso sería absolutamente extenuante. Yo le quiero hacer la siguiente propuesta o proposición, señora Presidenta: En aras de adelantar el tema, por qué no ponemos en consideración la proposición y que el cuestionario quede por secretaría a disposición de la Comisión para hacerle adiciones o correcciones, la primera proposición también cita a la Directora de Bienestar Familiar, igual podemos acumular las dos proposiciones o los dos cuestionarios para la Directora de Bienestar Familiar, y hacerle una sola citación, y sí me gustaría, compañera, que además se invitara adicionalmente al Fiscal General de la Nación, para que nos explique cómo va el proceso de socialización del menor delincuente, es muy importante citarlo. Eso sería un aporte que yo haría a esa invitación que lo hago por escrito posteriormente. Entonces, mi propuesta es que se someta a consideración la proposición y que el cuestionario se deje en Secretaría para adicionarlo o para corregirlo en las próximas cuarenta y ocho horas, creo yo, Presidente. Gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra la doctora Gloria Stella.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortíz:

Gracias, Presidente. En el mismo sentido, yo considero hacer una precisión, Representantes, que la proposición que se leyó inmediatamente anterior son 19 preguntas, pero son los mismos cuestionarios por los funcionarios que vamos a invitar, entonces pienso que lo más sano, para no ponernos a leer, ni las 19, ni las 12 preguntas, la proposición de la doctora Ángela es dejar por Secretaría los cuestionarios para que sean ampliados o de pronto sugeridos por alguno de nosotros en alguno de sus términos, pero sí quisiera dejar claridad que no es posible acumular las dos proposiciones, porque la proposición de la doctora Ángela está encaminada a los menores infractores, y yo entiendo y comparo perfectamente con ella, que el tema aquí no es de política criminal, sino que veo que el enfoque que usted le quiere dar al debate de control es desde una perspectiva social y desde ese punto yo la apoyo, mi debate de control político al cual ya se unieron

varios Representantes tiene que ver con el tema de comedores comunitarios, el tema de seguridad alimentaria y nutricional y pues indiscutiblemente no tiene nada, pues tiene alguna transversalidad, pero es un tema propio en el que yo quisiera que viniera el Ministerio de la Protección Social, se nos haría inmanejable un debate acumulando los dos temas, entonces sí les quisiera pedir a los honorables Representantes que hiciéramos los dos debates de manera independiente para poder diferenciar los temas, y este es un tema de seguridad alimentaria y nutricional que es propio de esta Comisión y creo que tiene muchas oportunidades así como usted lo decía, doctor Didier, durante estos dos meses ha sido un sentir común y lo hemos expresado todos, no se justifica que en Colombia todavía hayan niños, niñas y adolescentes que se estén muriendo de hambre, ese tema tenemos que revisarlo, tenemos que mirarlo, más que un debate de control político, yo no puedo llamar al Gobierno nacional entrante a hacerle un debate sobre algo que no ha podido hacer, pero si tenemos algunas recomendaciones, sugerencias y escucharlos frente al tema de política nutricional que se va a adquirir en el país. Básicamente es eso. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Congresista Holger Díaz.

Honorable Representante Holger Díaz:

Gracias, Presidenta. Un saludo especial a todos los compañeros de la Comisión. Ahí hay varios temas importantes de fondo que yo pienso que es bueno que revisemos, uno que tiene que ver con las proposiciones que se acaban de presentar, que estoy absolutamente de acuerdo con la doctora Gloria en el sentido de que son dos cosas distintas, puede que sean transversales, pero que son absolutamente diferentes y que es importante que se le dé un debate y que se conozca de primera mano, por parte de los entes gubernamentales de la posición que se está manejando, con respecto a la proposición de la doctora Ángela María, yo sí estoy de acuerdo en que este es un tema estructural, yo tuve la oportunidad de participar en las discusiones que se hicieron, en las socializaciones que hizo el Procurador General de la Nación, Edgardo Maya Villazón en su momento, de la Ley de Infancia y Adolescencia y que se hicieron por departamentos y por regiones, y que tenemos conocimiento que en algunos sectores ha habido una muy buena receptividad, pero que en otros sitios del país, en muchos sitios del país, simplemente se quedó en letra muerta, y hay que revisar en qué va eso, y cuál realmente es la posición que se va a asumir desde el Congreso de la República, estos son unos temas sociales delicados.

Adicionalmente ya el tema particular de Medellín y a la problemática que tiene que ver con los jóvenes delincuentes, con los jóvenes que se están amparando, que los adultos amparados en el hecho de que las penas que tienen son menores, están utilizándolos y es algo que está generalizado en este país para la delincuencia, adicionalmente

una preocupación que tenemos Presidenta la mayoría de los miembros de esta Comisión, es con respecto al trabajo legislativo, no hemos avanzado es nada, y sí es algo que tenemos que revisar nosotros internamente, porque hasta ahora hemos citado algunos de los miembros del Gobierno, hemos citado y hemos escuchado algunos avances de temas importantes para la Comisión, pero de fondo no hay absolutamente nada, y ahí la preocupación de cuándo realmente vamos a empezar a hacer un trabajo legislativo que realmente sea un trabajo comprometido, en una comisión tan importante como la Comisión Séptima, donde adicionalmente están llegando ya por parte del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, el inicio de un trabajo para aprobación por lo menos en los debates que tienen que ver con la Comisión, en el primer debate, con la Ley del Deporte, con la ley de formalidad y del primer empleo, y preguntarle a la Mesa Directiva qué ha pasado con ese proyecto de ley, si realmente lo tenemos nosotros o va a estar en la Comisión Tercera, o qué ha pasado con eso, porque lo que tengo entendido es que ya se presentó a la Comisión Séptima, pero hubo alguna petición de Comisión Tercera, y eso está en *stand by* y necesitamos saber en qué temas vamos a empezar a trabajar, porque la verdad es que yo creo que aquí todos estamos que nos trabajamos.

Adicionalmente hay un tema que tiene que ver con las mesas de trabajo del estudio de la reforma estructural a la seguridad social. Tengo entendido que esa reunión que se hizo la semana pasada tuvo muy poca convocatoria, y vamos a seguir adelante con el tema, hay un trabajo estructurado por parte de la comisión, algunos estamos trabajando en algunos apartes de la ley, pero si quisiera que hiciéramos algunos trabajos en conjuntos que nos dé solidez y que realmente nos dé la posibilidad de tener el cumplimiento de unos objetivos claros, que yo pienso para lo cual fuimos elegidos en cada una de nuestras regiones. Gracias, Presidenta.

La Presidenta:

Secretario, leemos el resto de las proposiciones para que las votemos en bloque y podamos escuchar a los invitados que cordialmente han asistido y entre esos temas se va a tratar el del proyecto de ley que tiene que ver con el empleo. Tiene la palabra el Congresista Zabarain.

Honorable Representante Armando Antonio Zabarain D'Arce:

Gracias, señorita Presidenta. Sería muy pertinente si estos cuestionarios, estas preguntas que ya se hicieron, que estuve mirando y son abundantes, importantes todas, no las dejaran de hoy para mañana, de tal manera que la proposición mañana se pueda aprobar, e incluso de pronto sin adición, sin propuestas adicionales porque de pronto las preguntas que se tengan están incluidas ya, inmersas en el cuestionario realizado, entonces sería no aprobarlo hoy, sino mañana, así revisamos todas

las preguntas y si conciliamos con ellas no hay necesidad de traer otro cuestionario más sino, con lo que ya está ahí podríamos continuar. Gracias, señorita Presidenta.

La Presidenta:

Honorables Congresistas, se pueden aprobar y si alguien quiere hacerle algunas proposiciones aditivas por escrito bien, pero se pueden aprobar hoy. Secretario continuemos por favor con las otras proposiciones para poderlas aprobar en bloque.

El Secretario:

Proposición

Cítese a la Comisión Séptima Constitucional Permanente a la sesión de control político que se realizará en la ciudad de Bogotá en la fecha y hora que fije la Mesa Directiva con citación de los siguientes funcionarios: doctor Mauricio Santamaría, Ministro de la Protección Social, y la doctora Elvira Forero Hernández, Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y al Superintendente de Salud Mario Mejía Cardona. Invítese a las siguientes autoridades: Defensor del Pueblo, Procurador General de la Nación, Secretario de Salud de Bogotá, Director de las CRES, Asociación Nacional de Siquiatría, Fundación de Niños contra la Depresión, Fundación Rompiendo Barreras, Liga Colombiana de Autismo y la Clínica Nuestra Señora de la Paz. A los invitados respetuosamente se les solicita resolver el siguiente cuestionario. El del Ministro de la Protección Social tiene 34 preguntas, y el cuestionario al Superintendente de Salud tres preguntas y a la Directora de Bienestar Familiar cuatro preguntas. Esto es sobre salud mental, esta ya se había leído en la anterior sesión, quedó pendiente de aprobarla, otra

Proposición

Cítese la Comisión Séptima Constitucional Permanente a la sesión de control político que se realizará en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, en fecha, lugar y hora que fije la Mesa Directiva con citación de los siguientes funcionarios, al Ministro del Interior y de Justicia, al Ministro de la Protección Social y a la Ministra de Educación, a los mencionados se les solicita respetuosamente resolver el siguiente cuestionario, el cuestionario del Ministro del Interior y de Justicia tiene ocho preguntas, al Ministro de la Protección Social tiene nueve preguntas, a la Ministra de Educación dos preguntas, por tratarse de un tema fundamental para el reconocimiento y garantía de los derechos humanos de las mujeres, se solicita respetuosamente a la Mesa Directiva la transmisión de este debate de control político a través del Canal Institucional, Señal Colombia.

Firma: la doctora *Alba Luz Pinilla*.

Hay otra, esta es sobre ley de infancia.

La Presidenta:

Ley que no ha sido sancionada por el Gobierno sobre la violencia contra las mujeres.

El Secretario:

Hay otra proposición y dice:

Proposición

Como es de público conocimiento la grave crisis que atraviesan los diferentes entes que conforman el deporte nacional, en especial el fútbol y todos aquellos que lo integran llámese futbolistas, clubes y organizaciones deportivas del fútbol colombiano, y si multiplican las quejas ante organismos del Estado, por parte de los mismos deportistas, aficionados, empresarios y directivos de quienes conforman el fútbol profesional en Colombia, y aunando a esto, es notorio el desinterés del Gobierno nacional por tomar una decisión que solucione la grave crisis de este deporte insignia en Colombia, cítese a debate de control político el día y hora que fije la mesa directiva de la honorable Comisión Séptima, a los siguientes altos funcionarios del Estado: Doctora María Fernanda Castro, Ministra de Educación Nacional; al doctor Jairo Clopatofsky Ghisays, Director del Instituto Colombiano Coldeportes, y de la misma manera permítanse hacer invitación al señor Vicepresidente de la República Angelino Garzón, al señor Procurador General de la Nación doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, al doctor Luis Bedoya Giraldo, Presidente de la Federación Colombiana de Fútbol; al doctor Ramón Mesuran, Presidente de la División Mayor del Fútbol Colombiano (Dimayor); al doctor Carlos González Puche, Presidente de la Asociación de Futbolistas Profesionales Acolfutpro; a los señores Representantes de los clubes deportivos; a los señores Representantes de futbolistas profesionales y a los periodistas del gremio deportivo, con los cuestionarios que se anexan y se allegarán a cada uno de ellos.

Firma:

Pablo Sierra León,
Representante a la Cámara
por el Departamento de Boyacá.

Están leídas las proposiciones, tendríamos cuatro proposiciones señora Presidenta por aprobar.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Congresista Didier Burgos.

Honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Presidenta, con todo cariño y con todo respeto le pido un favor, yo hice una proposición de que votáramos una por una las proposiciones, yo creo que hay que someterlas a consideración de la Comisión para votar, para que si decidimos votar una por una, y ratifico mi posición respecto de que todos apoyáramos la proposición de la doctora Ángela, y creería que la doctora Gloria Stella también está en el mismo sentido, si así lo considera, la propuesta que hay de que dejemos sobre la mesa las proposiciones, todos nos apliquemos a evaluarla, cuestionarios, preguntas, y mañana la sometamos a aprobación en la Comisión, porque es que a mí lo que me preocupa un poquitico es que, vuelvo y repito, que nos cojan a quemarropa, a quemarropa con temas tan importantes, tan interesantes, de tanta significación, pero vuelvo y repito, se nos vuelvan temas de narrarle a la luna, o aquí los funcionarios,

aquí cómo vamos, de las cuatro proposiciones, tres son para traer al Ministro de la Protección Social, dos son para traer al Ministro de Justicia, entonces o no van a venir o van a mandar a funcionarios de segundo orden o de tercer orden, o miramos cómo acumulamos, de verdad, hagamos el trabajo más eficiente, yo no estoy en contra de que hagamos el control político, yo no estoy en contra de que hagamos el debate, discúlpeme señora Directora del Empleo del Sena, yo sé que el doctor Darío tiene dificultades, pero no es haciendo alusión al tema específico de hoy, discúlpeme por favor, doctora.

La Presidenta:

Doctor Didier, le agradecemos que presente a la Secretaría esa proposición por escrito.

Honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Yo sugeriría, voy a presentarla por escrito, pero aquí estamos vuelvo y repito, que es un acuerdo de unidad nacional, en el que todos estamos pendientes de avanzar, reconocer la oposición, claro que vamos a reconocer la oposición, pero mi posición respecto de estos temas tienen absolutamente la intención de que construyamos colectivamente, yo le sugeriría doctora Ángela, que la retirara, usted dijo, si quieren la retiro, la dejamos para mañana, pero la señora Presidenta, ¿cierto? haciendo caso omiso de sus palabras, dijo; que la votemos en bloque, no, aquí hay que tener en cuenta señora Presidenta la voz de los miembros de la Comisión, porque aquí no es imponiendo por el hecho de que esté en la Presidencia, señora Presidenta. Muchas gracias.

La Presidenta:

En ningún momento fue una imposición, sino que le di una sugerencia, de que se pueden votar, le agradecemos Congresista que traiga a la mesa su proposición por escrito para votarla, y creo que hay dos proposiciones más, la suya doctor Zabaraín que dice que designemos un día para control político que son los martes que es una de las actividades de la Comisión Séptima, que creo que ya está establecida y los miércoles nos dedicaremos al trabajo legislativo. Hay en la mesa dos proposiciones, una, que se vote en bloque las proposiciones y la del Congresista Didier, tiene la palabra el Congresista Juan Valdés.

Honorable Representante Juan Manuel Valdés Barcha:

Gracias, Presidenta. Yo quiero precisar algo, es sano el espíritu y creo que cada uno de nosotros, no sólo en lo individual sino en lo colectivo en representación de sus diferentes colectividades y partidos, tiene el interés sobre temáticas particulares que son menester de esta Comisión, y esa es parte digamos de la responsabilidad, no sólo es un derecho, sino una responsabilidad política y pública, pero en aras a organizarnos porque aquí somos más de 15 personas y cada uno tiene intereses en unos temas en particular, donde hay convergencia sobre unos temas específicos, yo sugiero de manera complementaria, lo que se ha expuesto, que los debates de control político que se realicen en la comisión

que se van a realizar uno de los dos días en los que sesiona la comisión semanalmente, pues sean distribuidos de manera equitativa como por ejemplo lo hemos acordado en la junta de voceros con los debates de control político para la plenaria, aquí hay representación de todos los partidos, entonces que cada semana le corresponda a cada partido y se irán haciendo de acuerdo al orden de inscripción por ejemplo, la doctora Ángela María hace esta proposición y en representación no solo de ella sino del Partido Verde, usted tiene otra proposición también de una citación, señora Presidenta, entonces sería ya el caso para el Polo, la doctora Gloria Stella lo ha hecho en representación no solo de ella sino el caso del Partido Mira y así sucesivamente, eso nos daría orden, nos daría equidad y nos haría digamos sobre todo que cada partido tenga una posición, ahora, no quiere decir eso, que las proposiciones que haga cada partido van a ser de manera singular y no van a ser acompañadas por el resto de integrantes de la Comisión y de cada partido.

Yo creo que esta sería una solución, señor Secretario y Presidenta, y lo recomiendo a la Mesa Directiva para ponerle método y orden a los temas de los debates de control político, así como hemos acordado en la junta de voceros de toda la Cámara, hemos acordado en la junta de voceros que todos los miércoles cada quince días hay debate de control político, se repartieron las fechas respectivas de acuerdo a cada partido y cada partido se ve en su derecho de preparar y organizar, porque sino cada ocho días nos vamos a ver abocados a presentar una cantidad de proposiciones sobre diferentes temáticas que son supremamente importantes, yo creo que nadie reduce digamos la importancia de las temáticas aquí expuestas, tanto en materia del menor infractor como de nutrición y seguridad alimentaria, como usted lo ha expuesto en su proposición en derechos de la mujer y de manera específica también la otra proposición que cita, pero también en aras a la equidad digamos la participación de los diferentes partidos con respecto a los temas.

Entonces no sé si esta sugerencia habría que elevarla a proposición con el propósito de darle el orden que debe privilegiar digamos en la organización de estas sesiones y porque nosotros tenemos una gran responsabilidad, además del control político y es que por esta Comisión hoy pasan los ojos de la opinión pública, el pensamiento de la opinión pública a través de tres reformas muy importantes, la reforma a la seguridad social, incluida la salud que es fundamental y que el país está expectante, todo lo que tiene que ver con el proyecto del primer empleo y que esperamos pues que quede finalmente radicado en esta comisión e igualmente todo lo que tiene que ver alrededor de la reforma digamos de la separación y escisión de los Ministerios de la Protección y de Salud, el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo como se ha mencionado y yo quiero recordar algo, vi que en una de las proposiciones se olvida citar al señor Director de Coldeportes; recordemos que ya hace quince días se había presentado una proposición y se había apro-

bado, citando al Director de Coldeportes y él había aducido pues que apenas estaba llegando al cargo, cosa que se comprende, pero ya llevamos el tiempo suficiente, entonces yo sí quisiera preguntar si el Director de Coldeportes contestó de una manera afirmativa o negativa, si va a venir o no a la comisión porque entre otras hay varios proyectos de ley pendientes por el concepto de Coldeportes y sobre todo por la opinión directa en esta comisión del Director de Coldeportes.

La Presidenta:

Cerramos las intervenciones con la doctora Gloria y se someten a votación las proposiciones.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz:

Presidenta, muchas gracias. La verdad es que yo me uno a las palabras del Representante en el sentido de que sugiero muy respetuosamente a la Mesa Directiva organice los debates de control político por partido, en el orden en que son presentadas las proposiciones, tal cual lo hacemos en la reunión de voceros, no fue un ejercicio fácil pero lo logramos, acogiendo esta proposición también sugiero de manera muy respetuosa, que cada partido político puede traer a la comisión el tema que a bien tenga, es que el control político que hacemos los partidos es algo propio de nosotros, entonces la doctora Ángela estoy absolutamente segura que en su debate de control político le está apuntando a la perspectiva social y el tema desde ahí es importante, ya si alguien se quiere sumar a esa proposición pues bienvenido sea, sino, pues simplemente no, pero es el tema del partido, nosotros cuando la reunión de voceros nos reunimos no nos preguntan qué temas van a traer y si estamos o no de acuerdo, sino que nosotros presentamos la proposición y nuestro tema es este y citen a estos Ministros, inviten a tales funcionarios, entonces creo que es la mejor manera de solucionar esto, dándole la oportunidad a todos los partidos de que participen, habrá alguno, señora Presidenta, que no querrá seguramente participar o darse el caso, o de pronto las fechas nos dan para que un partido pueda tener más de una posibilidad y pues ahí se haría la asignación de acuerdo al orden de presentación de las proposiciones, entonces yo sugiero que este mecanismo sea adoptado por la Mesa Directiva y con muchísimo gusto y en ese ánimo concertador no quisiera yo en la dinámica que estamos ser un tropiezo para que no puedan ustedes leer en el caso particular las preguntas que tiene el cuestionario para el debate que estoy proponiendo, de tal manera que si ustedes mañana deciden que leamos las proposiciones una vez leídos los cuestionarios hoy, con muchísimo gusto dejamos para mañana la votación no hay ningún problema. Gracias, señora Presidenta.

La Presidenta:

Entonces, se aplaza para mañana la votación de las proposiciones y continuamos con los invitados señor Secretario.

El Secretario:

Así se hará, señora Presidenta. Entonces, siguiente punto del Orden del Día, la presentación

del Proyecto de ley número 057 de 2010 Cámara, *por la cual se expide la Ley de Formalización del Primer Empleo*. Están invitados el doctor Darío Montoya Mejía, quien nos hizo llegar una comunicación excusándose, pero está presente la Directora de Empleo y Trabajo de la entidad, la doctora Maritza Hidalgo Aníbal, y el doctor Emilio Carrasco Director de la Especialización en Seguridad Social de la Universidad Externado de Colombia.

La Presidenta:

Doctor Emilio tiene la palabra.

Doctor Emilio Carrasco:

Muchas gracias, señora Presidente y a los honorables Representantes por habernos extendido esta invitación para dar algunas opiniones en torno al tema que corresponde a esta comisión y que sin lugar a dudas constituye uno de los de mayor importancia dentro de la vida nacional, con preocupación observamos que en forma reiterada y cada cierto tiempo el Gobierno nacional presenta propuestas o adopta algunas medidas particulares para abordar o para tratar de resolver uno de los mayores problemas que tiene el país, como es el relativo al empleo, pero que no está ni asociado ni se puede manejar de forma independiente con otros asuntos que corresponden a esta comisión, en particular como son los relativos a los de la seguridad social y digo que preocupa porque en el año 2002 tuvimos la oportunidad de presentar y se avocó el conocimiento y se adoptó a la Ley 789 de 2002, con la cual se tomaron algunas determinaciones, se adoptó el sistema de protección social, pero lo que uno observa es que al hacer evaluaciones de los efectos y de los resultados encontramos que el mercado de trabajo colombiano presenta un alto nivel de disfuncionalidad, a pesar de haber crecido durante el periodo 2002 a 2007 y haber logrado reducir en algo las tasas de desempleo no han alcanzado niveles admisibles, también existen problemas serios en materia de la calidad del empleo y el de informalidad, y son todos temas propios precisamente de esta comisión, es esta comisión la responsable de ocuparse y de dar una respuesta legislativa ¿sí? A un problema de una envergadura y de unas dimensiones supremamente alto, si bien no hace una referencia específica al proyecto de ley que además observo, está todavía por determinar si se radica en esta comisión o no, si me parece que quisiera hacer a ustedes un par de reflexiones para que las valoren al momento de emprender las altas responsabilidades que les corresponden.

El primero de ellos es que el problema del empleo por una parte es un problema de costos laborales desde el año 1990, con la Ley 50 empezaron a adoptarse modificaciones estructurales con miras a flexibilizar la legislación laboral, con miras a reducir los costos laborales, posteriormente en el año 1993, Colombia adopta el Sistema Integral de Seguridad Social que sube nuevamente los costos laborales y para el año 2002, nuevamente se adopta otra reforma con miras a procurar la reducción de los costos laborales, en un periodo previo muy re-

cientemente un periodo de campañas, pues una de las mayores preocupaciones de los colombianos es el tema del empleo, pero no precisamente el tema de poder tener un empleo sino de la calidad del empleo, y esto está asociado fundamentalmente a tres políticas, a la política laboral, a la de empleo y a la política de seguridad social y yo quisiera advertirles y llamar la atención a ustedes que las alarmas y la preocupación que despierta el que estos tres temas se han abordado a veces de manera individual e inconexa, y cuando digo de manera individual e inconexa es porque a uno lo sorprende que algunas veces se adoptan unas medidas con la mano izquierda y se borran con el codo, y qué quiere decir esto, lo que quiero significar a ustedes es que es esencial la integralidad de la política de empleo, de la política laboral y de seguridad social, ustedes se ocupan de un tema y es de la percepción de un país o del modelo de sociedad que queremos tener en torno a algo fundamental de los individuos que es su realización como personas, como trabajadores, en esa medida resulta absolutamente indispensable que las nuevas iniciativas o las medidas que se adopten entendiendo claramente que muy probablemente a veces lo óptimo es enemigo de lo bueno, debería procurarse entonces, buscar la coherencia y la consistencia de estos tres tipos de política.

Lo primero es cuál es el empleo que en Colombia se quiere, y pues seguramente a todos ustedes se les responderá que es un empleo con todas las condiciones prerrogativas y protecciones y en esa medida deberíamos procurar formular políticas consistentes y coherentes, el otro tema que creo que me parece importante relevar en este momento es decirles que la política de empleo y el propósito del empleo debe ser un objetivo y no simplemente una resultante de una política macroeconómica; ya hemos visto que se puede crecer sin generar empleo, sin generar empleo de condiciones adecuadas, es decir, es necesario hacer consistente la adopción de las medidas con ese objetivo y con ese propósito, más del 50% de la población colombiana se desempeña en el sector informal de la economía en condiciones de gran precariedad, a su turno y me remontó a principios de este año cuando fue declarada la emergencia social, donde observamos que la política de seguridad social y la política de extensión y cubrimiento y llevar la seguridad social y universalización de la salud vía régimen subsidiado estaba haciendo crisis.

El Sistema de Seguridad Social en Salud, que será muy seguramente un tema en el que tendrán que ocuparse, en ese momento se revelan las cifras y cuando pensábamos que el país en el régimen contributivo debía estar el 70% de la población ocupada, estábamos a la inversa, y qué quiero significar con estos ejemplos, que es que cuando maneja uno las cosas de manera desintegrada, cuando no muy probablemente puede estar sucediendo a lo que estamos abocados, ¿sí? al mirar las cifras de subempleo en Colombia, uno lo que observa es que más del 33% de los colombianos están insatisfechos con el empleo, bien por los ingresos, bien

por la formación, bien por los horarios, y entonces aquí es cuando uno empieza a preguntarse cómo estas respuestas de política de forma hilada donde vamos a adoptar una medida que por un lado tiende a la formalización o a procurar estimular la formalización, por otro lado, esté impactando a otro, yo quiero simplemente hacer una advertencia, y traje aquí para el conocimiento de ustedes un trabajo que en el mes de febrero presentamos a consideración y que todos creo que tuvieron que ver y que van a tener que ver que es respecto de la parafiscalidad laboral en Colombia, donde hacemos unas apreciaciones de lo que podría ser el efecto de cambiar las contribuciones parafiscales y cual los resultados en términos de empleo que esperamos sean de utilidad y además me permitan un paréntesis, manifestarles a todos ustedes nuestra disposición, como Universidad, como Departamento de Seguridad Social de Mercado de Trabajo y como Observatorio de Mercado de Trabajo, apoyarlos en lo que ustedes requieran en términos técnicos de información de las diferentes valoraciones que hemos venido haciendo respecto de estas materias.

Y, volviendo al tema y para simplemente citarles un ejemplo a ustedes, el proyecto de ley al cual hacemos referencia que seguramente ustedes ya han observado, se adoptan medidas por ejemplo como es la incorporación de una importante fuerza de trabajo a los beneficios y servicios que ofrecen hoy las Cajas de Subsidio Familiar, sin necesidad de estar pagando o haciendo aportes de los parafiscales, eso está muy bien, nos parece sin embargo que hay que resolver unos interrogantes antes, y simplemente esto como lo digo, a título de alerta, qué pasa con la cuota monetaria de los actuales trabajadores, qué pasará en el evento que nuevamente o ingresen unas personas, y obtengan un beneficiario hoy en día más o menos la cuota puede estar por persona dependiente en el orden de unos 18.000 pesos, pensemos que si entran 50 mil trabajadores o 100 trabajadores, qué significa, con los mismos aportes eso va a significar una reducción en términos de ingreso y salarios y así lo han percibido y lo han entendido los trabajadores sí, pero esto que cito a mero título, ese ejemplo es conducente para referirme o para simplemente alertarlos a ustedes de la importancia que tres medidas que ustedes adopten sean coherentes, sean consistentes y ante todo sean integrales y el mercado de trabajo colombiano presenta desde que yo me acuerdo prácticamente desde el año 1986 presenta crisis de la deuda que se reflejaba, teníamos tasas de desempleo sobre el 16.9 empezamos la década de 1990 y más o menos sobre 1997-1998 nuevamente se deteriora el mercado de trabajo, sin haber logrado nunca antes recuperarse y para el año 2008 la crisis financiera global nuevamente empieza dar trazos, al parecer Colombia ha salido bien librada de esta crisis.

Sin embargo para referencia de todos ustedes la OIT, ha considerado que realmente esta es la crisis del empleo y que esa crisis permanecería en el caso colombiano, muy probablemente estas deficiencias del mercado de trabajo no son atribuibles muy se-

guramente a esa crisis, tenemos problemas estructurales de empleo, tenemos problemas de formación, donde no coinciden los requerimientos de los sectores productivos con las disposiciones de la fuerza de trabajo colombiana, además tenemos periodo de búsqueda de empleo que están en promedio de 50 semanas, donde tenemos un servicio público de empleo que hace importantes esfuerzos, pero cuya cobertura es relativamente baja y es baja no en términos en la población que atiende, sino es baja porque en Colombia las personas utilizan medios no institucionales para buscar empleo, y eso es necesario entrar a corregir y no debería pensar que las políticas de empleos, las políticas activas que son aquellas orientadas al mejor funcionamiento del mercado de trabajo deben ser consistentes e integrales, no es factible atender, poner un parche aquí y colocar otro parche allá, porque eso ha sido la historia de nuestra política de empleo, miren y evalúen los resultados de la Ley 789 en materia de empleo, ahí se hicieron ajustes al contrato de aprendizaje, si se obtuvieron algunos logros se han adoptado en Colombia sucesivamente si quieren hagan el ejercicio de mirar la Ley 789 respecto de los beneficios y la excepciones en materia de los costos laborales, en ese sentido uno diría cuáles han sido los resultados, a principios de este año se empezó a oír con mucha fuerza un argumento y era que se había ido la mano en beneficios al capital y habíamos generado una descompensación entre el costo del capital y el costo de la mano de obra, y que había que retornar esos beneficios nuevamente a los propios empleadores, con el propósito ya no de fortalecer, y transformar las organizaciones productivas y hacerlas más competitivas, sin mano de obra sino a estimular.

Hoy en día Colombia se enfrenta a la mayor tasa de desempleo de América Latina, una tasa que ha sido persistente y que no ha sido lograda su reducción, los jóvenes al igual que en el resto del mundo son parte de las grandes víctimas donde las tasas de desempleo de los jóvenes duplican la de adultos y las de mujeres también, pero en Colombia no solamente el problema es el acceso al mercado de trabajo, también hay un problema de discriminación supremamente grave, hoy al iniciar esta sesión y ver las diferentes propuestas, escuchaba una con mucho beneplácito acerca de la adopción de medida para evitar la discriminación en el empleo, Colombia es un país que discrimina, no solamente por razones étnicas, religiosas, sino en el caso por razones de sexo y en el mercado de trabajo eso es evidente, eso supone unas acciones y unas medidas consistentes y la consistencia en este tema es que muy probablemente todos los aspectos que ustedes ocupan guardan relación, no se puede pensar en hacer una política de empleo para jóvenes para beneficiar a los jóvenes si seguramente no lo acompaña y no es coherente con una política de educación, damos por un lado la necesidad de hacer un retención de los jóvenes del sector educativo, la Representante Robledo ponía de manifiesto el problema del tratamiento penal a los jóvenes, dónde están los

jóvenes, los jóvenes se están formando están des-
empleados, yo me imagino que ustedes se hacen la
misma pregunta que hacemos todos los ciudadanos
cuando observamos en las calles un joven haciendo
malabares y uno dice ¿cuál es el futuro de este
joven? Será que tendremos un país de cirqueros o
de malabaristas es una situación preocupante, pero
aquí es donde quiero hacerle una invitación a usted-
des que hay que tener mucho cuidado con todo este
tipo de iniciativas, para que estas iniciativas sean
coherentes y consistentes.

Colombia ya también se anuncia, me imagino
que también pasará por esta comisión la posibilidad
de una reforma pensional ya nuevamente se
está hablando de una reforma pensional, tenemos
una reforma a la seguridad social, tenemos política
de empleo y estamos todo el tiempo hablando de
lo mismo, solo que lo estamos hablando de forma
parcializada y de forma desarticulada y a mí me
parece que el país tiene que dar un gran debate, a
mi juicio está en la siguiente consideración: el Sis-
tema de Seguridad Social es un pacto social, pero
es un pacto social que tiene implícita una serie de
elementos, es un acto social en torno del empleo
en el año de 1993 con la Ley 100 adoptamos un
Sistema de Seguridad Social para el sector formal
de la economía. Esa es la verdad para los traba-
jadores formales de la economía, se nos olvidó el
60% de la población, el país ha hecho esfuerzos en
términos de cobertura en salud es innegable, he-
mos alcanzado importantes cifras, pero parece que
no es suficiente. En materia pensional no hemos
avanzado nada, no hemos agregado mayor cosa, la
cobertura es del 30% de la población, quiere decir
con un país y con una población que se envejece,
que muy pronto vamos a tener que avocar el pro-
blema de las personas sin una seguridad y sin una
protección económica, al llegar a la edad de los 65
no es el momento ni es propósito de esta invita-
ción pero simplemente hay que empezar a reflexio-
nar de las políticas de empleo que tengamos que
adoptar tiene que ser consistente con las políticas
laborales y con las de protección social y lo digo
porque a veces pareciese que por su lado quere-
mos tener más gente asegurada pero por otro lado
estamos adoptando medidas que contradirán eso,
más si se considera que en Colombia la protección
social y la seguridad social entran por el empleo
para el 90 y pico % de la población colombiana,
la forma de estar afiliado al Sistema de Seguridad
Social es partir de su actividad productiva, el em-
pleo; y mi pregunta es, qué es lo que ha pasado
con situaciones que seguramente todos ustedes co-
nocen y de las que han tenido que ocuparse y doy
el ejemplo de las cooperativas de trabajo asociado,
de la tercerización, que adónde nos han conducido.

Hoy resulta paradójico que un alto porcentaje
de los servidores públicos en Colombia tienen la
condición de contratistas. Ustedes lo conocen cla-
ramente. En ocasiones uno se encuentra con fun-
cionarios públicos que reciben órdenes, cumple
horarios, y que cuando les escribe le dice no me
mande a mí esa comunicación, sino mándesela a tal

persona porque yo simplemente soy un contratista;
y de esos contratos ustedes se sorprenderán, no tie-
nen derecho a vacaciones, no tienen derecho a una
remuneración de su tiempo libre, el Estado no par-
ticipa en su condición de empleador de los apor-
tes a la seguridad social, qué quiere decir esto, que
simplemente tenemos trabajadores en el Estado de
primera y de segunda categoría, siendo verdaderos
trabajadores, por qué traigo a colación esto, porque
esto tiene que ver con la política laboral de un país,
nosotros vamos a tener que decidir si es que es muy
costoso, y no es posible competir en Colombia con
el resto de las economías, con esa estructura, con
el régimen laboral que tenemos, y yo diría que es
absolutamente cierto, hay trabajos que demuestran
y que han demostrado en el pasado que los cos-
tos laborales colombianos si bien puede que sea
un porcentaje bastante alto si uno los compara en
términos unitarios con los costos de otros países no
son ni siquiera competitivos, mientras aquí vale 60
centavos de dólar, una hora de salario mínimo en
EE. UU., vale 6 dólares, ¿dónde está la diferencia?

La diferencia está en la productividad; es que
son economías altamente más productivas y con-
secuentemente competitivas y yo creo que uno no
podría disociar una política de empleo laboral, y
una política de protección social, de ese concepto,
lo que les quiero llamar a ustedes la atención es
que ese modelo que les sugiero, esa visión de país
que queremos, esa visión de las condiciones de la
gente, los esfuerzos que hace el país deben ser to-
das consistentes y coherentes, ahorita mientras se
resolvía el tema de las proposiciones avanzaba en
la lectura del proyecto de ley y miren el proyecto
y me disculpan que sea tan franca y es en algo que
me recuerda la Ley 789, y es que usted encuen-
tra una variedad enorme de disposiciones y sin ser
irrespetuosa de los redactores diría que casi que es
como un popurrí de normas, donde justo mire cuál
es la consistencia y la coherencia muy seguramente
todas aprobarán por un lado a promover que ciertos
sectores empresariales y sus trabajadores se forma-
lizen, por otro lado uno mira una serie de disposi-
ciones que le extraña dentro de ese texto y qué dirá
que promueven, es resolver situaciones anteriores
si, las sociedades que se disuelven y se liquidan
o en fin pero ustedes creo que ese es su oficio y
tendrán una mayor capacidad de valorar ese tipo
de asuntos, les decía que en Colombia el 60% de la
población trabajadora es informal, y que esa infor-
malidad va acompañada de desprotección laboral,
que hemos tenido grandes problemas de resistencia
a la formalización, sin embargo al igual que con
otras medidas valdría la pena simplemente hacerles
una observación a ustedes y es que yo creo que en
materia laboral, en materia de seguridad social y
en materia de empleo casi que hay una ausencia de
Estado, cuando digo que hay una ausencia de Es-
tado es que hay medidas que han tenido un efecto
muy positivo y que han logrado y que vale reivin-
dicar, ¿cuáles son esas medidas?

Y voy a dar el ejemplo de lo que fue el gran
esfuerzo del gobierno anterior de la PILA, esta

ha logrado movilizar, formalizar en Colombia y transformar muchos empleos, qué quiero significar cuando hablo de ausencia y cuando para darle un contexto exacto al que estoy mencionando y es que hace algún tiempo yo recuerdo que las construcciones parafiscales eran el 50% de los que contribuyan, es decir, Sena, ICFB era el 50% de los que contribuyen a la seguridad social, hemos logrado avances con una efectiva decisión y presencia del Estado, recursos cuando se adoptaron las disposiciones de la Ley 789 en materia de contrato de aprendizaje como una acción decidida del Sena en materia de control, logró movilizar y el cumplimiento de una obligación que existía en Colombia no a partir del año 2002, sino desde el siglo anterior, cuando hago referencia a esto lo que quiero decir es que hay que armonizar todo el tema de la institucionalidad laboral en Colombia, dentro de las instituciones es que a mí me parecen de suprema importancia que es una institución marginada, y que no tiene ningún apoyo, ni ningún peso, es el tema de la administración para el trabajo; y voy a hablar particularmente de la inspección para el trabajo, en Colombia creo que hay 289 inspectores del trabajo para vigilar a todos los empleadores y trabajadores en Colombia, su debilidad es manifiesta, la escena de autoridad y control del Estado en termino de relaciones y vigilancia es evidente, y en la medida en que eso no se modifique independientemente de las medidas que adoptemos y de los beneficios que adoptemos ya hemos probado que no dan resultados, ya hemos probado que no dan resultados es que miremos cuántas personas se han acogido y se han beneficiado de los estímulos en las rebajas de parafiscales que estableció la Ley 789 de 2002, no quiere decir que eran malos, algo pasa, de pronto los estímulos no fueron suficientemente atractivos para que la gente se hubiera acogido a ellos.

Otro tema muy importante es que en Colombia, que hemos venido introduciendo de empleo y hacia el mercado de trabajo todas han pasado por el régimen laboral y esto qué significa, en Colombia hablamos de flexibilización laboral sí y se adoptaron una serie de medidas flexibilizadoras con ocasión de la apertura económica, a comienzos de la década de 1990, y cambió de modelo económico pero ha habido un proceso y debilitamiento de algo muy importante que es el diálogo social y el diálogo social, discúlpenme pasa por el fortalecimiento de los actores sociales en Colombia, hoy tenemos que solamente el 3% o el 45 de los trabajadores se encuentran sindicalizados y que los sindicatos pareciera como una especie en extinción, tenemos una comisión de concertación de políticas sociales y laborales que diría que es prácticamente inexistente y que deberían ser foros donde se debate la política de empleo, las políticas de relaciones laborales y la política de protección social. Finalmente para concluir con el propósito de no restarle tiempo en sus otros debates, quisiera hacer una consideración muy importante a los estándares que hoy la comunidad internacional tiene en materia de trabajo y es el trabajo decente, es el reconocimien-

to y el respeto a los convenios fundamentales del trabajo, no es posible hoy en día querer participar de todo el proceso de globalización económica, sin necesariamente ser respetuosos y aspirar diría yo a que en Colombia tengamos un trabajo decente, ¿cuál es ese trabajo decente? Es un trabajo primero, con protección social, que respeta el diálogo, que promueve la igualdad entre hombres y mujeres y finalmente que es respetuoso de los convenios fundamentales del trabajo.

Entonces, señores Representantes, el mensaje o las consideraciones que les he hecho, es decirles, por favor seamos cuidadosos en que no manejemos una política desarticulada de empleo laboral y de seguridad social, sí a mí me parece que eso es una trampa en la que hemos caído y lo que ha conducido es a la opción de medidas que quedan excluidas, de medidas que no integran y que no producen los resultados esperados, les agradezco muchísimo su atención.

La Presidenta:

Tiene la palabra la doctora Maritza Hidalgo.

Doctora Maritza Hidalgo del Sena:

Nosotros hemos sido convocados como Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), a efectos de pronunciarnos sobre el proyecto de ley de formalización y de primer empleo, antes de comenzar a anunciar las apreciaciones que tenemos desde el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), quiero renovar las disculpas del señor Director quien desafortunadamente tenía que desplazarse hacia territorios nacionales, ya que el Sena en este momento tiene unos compromisos grandes de impulso de construcción de infraestructura nueva, sobre todo para los territorios digamos más recónditos del país. Es así como por ejemplo estamos ya prácticamente a 15 días para la inauguración de una gran nueva sede de Tumaco y así como se ha hecho ese ejercicio en sitios tan vulnerables como Tumaco, pues también los estamos haciendo en los llamados territorios nacionales, consideramos que es importante la inversión de recursos en esos territorios.

Este proyecto de ley que nos convoca, nosotros lo hemos evaluado desde dos puntos de vista: Primero la parte que tiene que ver con la formalización, es indiscutible que uno va caminando por un barrio y fácilmente se encuentra o con puerta abierta o cerrada, muchísimos sitios donde existen empresas pero que escapan por completo al conocimiento y control de las autoridades, entonces muy seguramente uno sabe que en la esquina hay un señor que eventualmente tiene dos, tres, puestos de trabajo y que hace colchones, volteando en la cuadra siguiente, entonces uno tiene conocimiento que hay una fábrica de calzado, pero existen en el universo de control del Estado, pues no existen y arranca por no existir porque son unidades de explotación económica que ni siquiera tramitan registro ante la Cámara de Comercio y no existen absolutamente desde ningún punto de vista, alguien dirá pero es que el Estado por qué no multa, por qué no sanciona, la respuesta es muy sencilla, es que yo no

puedo multar a quien desconozco que existe, por algún lado, pero supongamos que el Estado ubica el caso que estoy contando del señor de la fábrica de colchones, pues es que como no existe, como en toda jurídica para ponerle una multa, yo no tengo ni idea a quién le voy a colocar, entonces muy seguramente yo toco la puerta y sale el señor x y me atiende y yo no sé si el señor es el dueño o no del negocio.

Entonces fíjense que aunque uno no lo crea el Estado se encuentra allí con las manos completamente amarradas, para tomar medidas coercitivas; este proyecto de ley que se encuentra publicado en la *Gaceta del Congreso* tiene un frente que nos llama poderosamente la atención, desde la lectura que hemos hecho en el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), y es formalizar todas estas unidades de explotación económica que hoy existen, que hoy tienen puestos de trabajo, no sabemos con exactitud si estos puestos de trabajo poseen todas las garantías, uno podría especular que no las tienen de entrada en términos de la seguridad social, porque si tuvieran todas las garantías, es porque muy seguramente estaban registradas en la Cámara de Comercio. Entonces uno no las va a encontrar en ninguna base y uno presume que son trabajadores que no tienen plenas garantías laborales; sin embargo son puestos de trabajo, no los mejores, pero son puestos de trabajo. El proyecto pretende formalizar todas estas unidades de explotación económica y el Sena lo ve positivamente, primero porque es una realidad, en la medida en que se aborden las realidades de un país, en el Sena considerando que se avanza en la solución de estos problemas, entonces estas realidades tangibles que encontramos en el barrio, en la cuadra, en el municipio, si logramos una formalización vamos a poder enganchar a muchísimas personas en el tema como el de la seguridad social, alguien dirá pero de pronto el Sena va a dejar de percibir recursos digamos que normalmente cada vez que hay una iniciativa de estas.

La primera lectura es qué pasaría con los parafiscales del Sena, pues déjeme decirles que esos parafiscales del Sena de ese universo de unidades de explotación económica no existen para el Sena hoy día, o sea, el Sena no está capturando ni un solo peso de ese universo de unidades de explotación económica, cuál es el inventario de esas unidades de explotación económica, estoy segura que ninguna entidad del Estado tiene un inventario de esas unidades de explotación económica, de pronto uno puede dar cuenta de lo que uno conoce, dos, tres, cuadras al lado de su casa y pare de contar, es imposible hacer un censo para establecer el número de unidades de explotación económica que hoy transan bienes y servicios porque lo cierto es que ellos se mueven dentro del mercado de bienes y servicios muy seguramente uno ha ido a comprarles un colchón en el ejemplo sencillo del colchón, pero no están generando trabajos con plenas garantías lo suponemos, porque obviamente al no estar detectado, no están en la base a aportantes.

Y, segundo, están muy posiblemente evadiendo impuestos, sino también las llamadas contribuciones parafiscales, entonces ¿al Sena no le impacta negativamente este proyecto? Al contrario, le impacta positivamente ¿por qué?, porque en la medida en que se vayan formalizando, si bien el proyecto de ley, las cosas a no pagar parafiscales ni el primero ni el segundo año, en el tercero van a tener que pagar el 50% de los parafiscales, eso quiere decir que entidades como el Sena, como el ICBF, en tres años de aprobarse esta iniciativa van a recibir el 50% de nuevos aportes que deberían estar dando hoy unidades de explotación económica que para los efectos legales ni siquiera existen. Entonces es un impacto positivo.

Segundo, desde la perspectiva del contrato de aprendizaje, está emitida, también la vemos positiva, por cuanto en una de las normas que trae el proyecto de ley, autorizan a que además de la cuota voluntaria todas las empresas que quieran tener contrato de aprendizaje voluntarios puedan acceder a ellos, bien sea con los aprendices del Sena, con los aprendices universitarios o con otras entidades de formación para el trabajo, al expandirse el número de empresas eso puede generar un impacto positivo en términos de que hay más unidades de explotación, reconocía que reciban a nuestros aprendices pero no solo los del Sena, los aprendices de las universidades que tienen que hacer prácticas universitarias y las demás entidades de formación para el trabajo, eso desde la perspectiva de la formalización, desde la perspectiva del primer empleo, el proyecto de ley posibilita de llegar a ser aprobado que las empresas crean nuevos puestos de trabajo para ciudadanos que tengan menos de 25 años, allí lo que propone el proyecto es castigar comillas el proyecto sino permitir una deducción o descuento del impuesto de renta, desde esta perspectiva el proyecto tampoco impacta negativamente al Sena, y me imagino que esa iniciativa podrá tenerla el ICBF por cuanto no va a generar una mengua de los recursos parafiscales.

Uno de los requisitos que impone el proyecto de ley es que para yo descontar del impuesto de renta, debo haber cancelado previamente los aportes parafiscales, entonces analizando efectos se vuelve un efecto positivo porque en la medida que se generen más puestos de trabajo pues obviamente ese 25 de recursos con que se grava la nómina va a acrecentar el recaudo de recursos parafiscales para el Sena y para el ICBF, nosotros de una manera muy sencilla queremos dar un parte de tranquilidad en el sentido de que estas medidas no van a impactar negativamente los servicios que presta el Sena. Por el contrario, a la vuelta de 3 ó 4 años van a arrojar un crecimiento importante de recaudo en parafiscales que van a ayudar a que se aumente la cobertura del Sena. El otro artículo que digamos es muy directo con respecto al Sena, es la posibilidad de aumentar voluntariamente la cuota de aprendizaje, de pronto lo que voy a decir no les va a gustar y tiene que ver con el proyecto de ley, hay un artículo que amplía la cuota voluntaria del contrato

de aprendizaje, yo sé que ha habido unos debates muy intensos por la desvalorización del contrato de aprendizaje, esa desvalorización se dio con la Ley 789, simplemente quiero decir lo siguiente: El contrato de aprendizaje no surgió históricamente en la historia de la humanidad para conseguirle un contrato de trabajo a una persona, el contrato de aprendizaje es una modalidad por la cual el empresario apoya el proceso de formación, cuando yo ingreso al Sena, a una universidad y tengo la obligación de hacer una práctica ahí el empresario se vuelve un conformado, y él está haciendo también una inversión de recursos.

Entonces les voy a contar una cosa: La empresa Dulces Paquita le manda una carta al Sena, y dice; cómo les parece que hay una ley que me obliga a contratar aprendices porque tengo 80 trabajadores, eso quiere decir que tengo que tener 4 cupos para contrato de aprendizaje, de los cuales el 25% pueden ser universitarios para que hagan su etapa práctica y uno lo ve como tan abstracto, como si yo le mando allá unos muchachos; miren con todo respeto, eso implica adicional a que los empresarios están pagando a las contribuciones parafiscales unos gastos adicionales, porque es que él necesita establecer un puesto de trabajo, para asentarlos por ahí, él tiene que darle seguridad industrial, entonces tiene que comprarle el casco, los guantes, los zapatos de trabajo y con todo respeto eso va sumando plata, adicionalmente tiene que destinar parte del tiempo del supervisor, por ejemplo, se me ocurriría para que conforme la empresa se vuelve maestra del aprendiz, eso también cuesta, es tiempo que tiene que dedicar el supervisor el trabajo a efectos de dar esa formación a ese muchacho que la universidad ha enviado.

Entonces en los puros orígenes del aprendizaje estoy hablando de hace muchos años, jamás se concibió la relación de aprendizaje como un instrumento para que un muchacho de una vez generara un empleo, con todas las condiciones se concibió a efectos de en primer lugar, lograr el estado de la perfección del aprendiz, acuérdense que la formación para el trabajo, se caracteriza porque se aprende haciendo, no se aprende en el tablero.

De paso, un paréntesis: Qué rico que la formación universitaria migrara a que también aprendiera no sólo en un tablero, sino también haciendo, pero eso es una reflexión simplemente que dejo en el aire, entonces cuando aún la Ley 789 se laboraliza el contrato de aprendizaje déjenme decirle que eso ha tenido muchísimos beneficios a nivel primero, en crecimiento de las scouts de aprendizaje. Segundo, el empleador ha dedicado muchísimos esfuerzos a efectos de desarrollar su labor de conformador; por esta razón, nosotros vemos con beneficios positivos la norma que está en este proyecto de ley y que permite ampliar no solo para aprendices del Sena sino también para aprendices de universidad y entidades de formación para el trabajo, la cuota adicional voluntaria que pueden tener las empresas obviamente que esto tiene unas regalías de control y es que yo no puedo coger un

puesto de trabajo, despedir al trabajador para llenarlo con una cuota de aprendizaje, ni más faltaba, en eso tanto la Ley 789 da herramientas de control como el proyecto de ley aquí sometido a consideración, esos son digamos los comentarios que tiene que hacer el servicio Sena, frente a este texto concreto de proyecto de ley, en la invitación también nos mencionaban otro texto de proyecto de ley que si no estoy mal es el número 052.

La verdad con muchísimo respeto, nosotros no pudimos hacer ninguna valoración, ni positiva, ni negativa, porque en ese Proyecto de ley 052 se están es dando como unas facultades que no sabemos si son extraordinarias para que el gobierno tome medidas en varios frentes, entonces como el proyecto ley no es concreto nosotros no pudimos honorables Representantes dar como una valoración, ni positiva ni negativa porque es, fúctese al gobierno para que dicte muchísimas medidas, por esa razón hubiéramos querido hacer una valoración positiva o negativa pero es imposible la verdad porque no sabemos qué medidas eventualmente podría tomar el Gobierno Nacional con esa amplia ley de facultades, de igual, ustedes no nos han citado por esto, pero digamos sí nos quedó la sensación de que no es claro si eso son facultades extraordinarias o si es que el Congreso está transfiriendo su potestad al gobierno, que pues no sabemos cómo es que lo podrían hacer sin facultades extraordinarias, pero eso lo decimos con mucho respeto y mucho cariño.

La Presidenta:

Honorables Parlamentarios, muy buenos días. Quiero agradecer la presencia del doctor Emilio Carrasco y de la doctora Maritza Hidalgo, por acompañarnos en esta mañana y con quien seguramente seguiremos interactuando en este tema tan preocupante para el país como es el empleo. Tiene la palabra la honorable Parlamentaria Lina Barrera.

Honorable Representante Lina María Barrera:

Yo quisiera hacerle una pregunta: Usted habla de unidades de explotación económica; llamémoslos tenderos, peluquerías, modisterías. ¿Sobre qué ingreso base de cotización estas personas se van a modificar y van a pagar la seguridad social de aquellas personas que muchas veces pueden ser sus hijos, los que atienden la tienda, los familiares o primos que atienden el taller de latonería, sobre qué ingreso base de cotización ellos van a aportar al sistema de seguridad social? También se dice que la ley los asegura al sistema de parafiscales, ellos están en derecho de recibir esos beneficios que aporta el Bienestar Familiar, esos beneficios que aporta el Sena, sin que estas entidades perciban un peso sobre estas cotizaciones, sobre estos trabajadores y cómo garantiza el Estado que al cabo de los tres años cuando ya les empiecen a cobrar los parafiscales, cuando ya les empiecen a cobrar el registro mercantil, estas empresas no se liquiden y se acaben.

Doctora Maritza Hidalgo del Sena:

Yo doy respuesta con base en lo que está en el texto del proyecto de ley, según el proyecto obvia-

mente la base de cotización partirá del respeto de los derechos laborales, es decir, el salario mínimo, segundo el monto de la cotización es el mismo que opera para cualquier empleo formal, tercero cómo garantizar que el Estado que una vez que se acaben las excepciones las empresas que se gesten ahorita al tenor de estas normas y que se registren en la Cámara de Comercio continúen, creo que la respuesta está en el artículo 2°, el proyecto de ley que de pronto me faltó algo que si de verdad lo hacemos creo que va a impactar positivamente este país, en el artículo 2° se le permite al Gobierno Nacional que vía reglamentarios, diseñe y articule programas de derecho empresarial y entonces ahí sí tengo que decir una cosa, ustedes saben que hoy hay muchísimas entidades trabajando el aspecto de desarrollo empresarial, para poner un ejemplo el Ministerio de Comercio Exterior, Fomipyme el Sena, pero las entidades han hecho esfuerzos para articularse pero esta herramienta que está planteando el proyecto de ley permite una articulación de verdad efectiva en términos de lograr paquetes de desarrollo empresarial para las microempresas y pequeñas empresas.

Voy a poner un ejemplo: Nosotros hoy en el Sena tenemos un programa que se llama de apoyo a las Nipones, gracias a este programa nosotros intervenimos directamente estas pequeñas empresas a efectos de trasladar, hacer buen conocimiento, uso de tecnologías de la información y la comunicación para que logre crecimiento, llámese empresa grande, mediana, llámese empresa pequeña si no se revoluciona el conocimiento del talento humano y si no se acelera el uso intensivo de tecnología de la información y la comunicación difícilmente van a sobrevivir, o sea, no se van a quebrar por efectos de la ley, se quebrarían si el Estado definitivamente no articula todas las políticas de apoyo y desarrollo empresarial que tal como están esbozadas en el artículo 2° sí lo vemos en el Sena muy positiva la propuesta y ahí viene otro paréntesis chiquitico y respetuoso para algunos, es que gran parte del problema que hemos tenido es que ustedes muy juiciosos expiden leyes pero las leyes quedan gravitando y dormitando en el espacio, hay que hacer que las leyes se cumplan, se implementen, hace muchos años yo no sé si ustedes recuerdan que el honorable Congreso decidió colocar una norma de carácter obligatorio en las leyes, donde exigía que cada 6 meses, cada año, se rindieran informes sobre la implementación de la ley, por eso es que esto que está diseñado acá de apoyo y desarrollo empresarial, si se cumple, sería beneficio, no bastan leyes hay que implementarlas en la práctica.

La Presidenta:

Tiene la palabra el honorable Representante Zabarain.

Honorable Representante Armando Antonio Zabarain D'Arce:

Gracias señorita Presidenta. Doctora, esa exposición muy amplia la que usted acaba de hacer, pero mi pregunta va a lo siguiente, ustedes han

evaluado cuál es el peso, cuánto sería el peso que correspondería al no ingreso de ese 3% en el Sena en los tres años y eso lo supliría el Estado a través de una participación que le adicionala a ustedes o disminuiría la oferta del servicio.

Doctora Maritza Hidalgo del Sena:

Pido disculpas porque yo de pronto no me hice entender. Hoy no hay forma de que el Sena los recaude, no existen porque voy a hacer una simulación: Maritza Hidalgo se va a ir a cobrar, entonces Maritza sabe que hay un señor que hace colchones yo voy y toco la puerta, saco fotos, ¿aquí hacen colchones? Usted tiene dos trabajadores aquí los tengo, lo voy a multar, deme su nombre, yo no soy el dueño de esto, quién es el dueño, yo porqué tengo que decirle a usted quién es el dueño, usted no es autoridad policiva, usted no es juez de la República; hoy ni el Sena ni el ICBF no los recibe, ni los puede recibir porque son unidades de explotación económica que no existen en el mundo legal. Entonces, si bien tenemos una simulación de que si hoy fueran legales cuánto dejaríamos de percibir, la simulación sería inocua porque en el mundo real hoy son ilegales y entonces son recursos que jamás podremos tener, por eso es que vemos muy positivo el proyecto porque al contrario si se legalizan vamos a subir el recaudo, entonces hoy con esta ley no se va a ver menguado ningún proyecto de los que adelanta el Sena.

La Presidenta:

Tiene la palabra el doctor Holger Díaz.

Honorable Representante Holger Horacio Díaz Hernández:

Bueno, nosotros hemos escuchado aquí muy juiciosamente las intervenciones tanto del doctor Emilio de la Universidad Externado como de la funcionaria del Sena, y la verdad que aquí hay un tema estructural que tiene que ver como ya se decía con una política laboral de empleo y de seguridad social, porque las tres son parte de todo este proceso. Estamos en un país que como también se ha dicho, tiene el desempleo más alto de Latinoamérica 12.6% de Latinoamérica, tenemos aproximadamente 2.750.000 desempleados, un desempleo de los jóvenes que supera el 22%, un subempleo por encima del 34% y una informalidad alrededor del 60% y es una problemática para este país, y eso que muchas veces no tomamos en cuenta el desempleo rural porque ahí no hay subempleo sino desempleo y adicionalmente la problemática de que por lo menos el 80% del empleo que existe en el campo es un empleo que no paga ningún tipo de salud, nada que ver con la seguridad social, este proyecto es un proyecto que es ambicioso y que cuando el gobierno lo presentó y los invitó hace 15 días tal vez en la Presidencia nos encontramos, que estaba la presencia de las diferentes entidades de los empresarios del ICBF, del Sena, de la cajas de compensación, todo el mundo queriendo poner y es importante y es positivo, pero lo que no queremos es una ley que se convierta simplemente en letra muerta, simplemente en una ilusión como ya lo decía bien el

doctor Emilio que tiene un conocimiento histórico del tema y que la verdad es que las metas que tiene de crear 2.5 millones de empleos son ambiciosas, pero significaría que crearíamos 675 mil empleos año y eso es algo que la verdad no nos parece que sea acorde con la realidad de este país.

Colombia ha crecido en los últimos años del 2002 al 2007 creció por encima del 7% y lo habíamos hace 8 días en un evento con el Viceministro Técnico de la Protección Social, que a pesar de ese crecimiento importante eso no se reflejó en el crecimiento del empleo, ni en el crecimiento real de la población colombiana, aquí hay un problema estructural que tiene un fondo en la Ley 789 como mencionaba el doctor Emilio, igualmente se tardaron los parafiscales pero mientras las empresas informales tengan que pagar pensión en salud difícilmente habrá un incentivo importante, este es un proyecto que pensamos o pienso que se queda corto, aquí hay un tema de costos laborales delicado, no es claro que el proyecto estimule la formalización, adicionalmente a eso tenemos una problemática de los vendedores informales, que son millones en este país, si esas unidades personales no se van a formalizar por lo menos con un tipo de proyecto de estos, durante el Gobierno del Presidente Uribe hubo una disminución del pago de horas extras donde pusieron fundamentalmente los empleados, donde pusieron una gran masa de colombianos y eso no se reflejó en crecimiento del empleo, con respecto al empleo de los jóvenes, evidentemente hablamos de un alivio que es por los próximos 3 ó 4 años pero después de los 4 años dónde va a estar el estímulo, cómo va a funcionar ese tema, hay una preocupación grande y sobre todo en esta comisión que es una comisión que seguramente va abocar el tema y por aquí va a entrar el proyecto de ley, espero que lo que nos traiga la señora Presidenta, esa noticia que hay una preocupación importante.

Finalmente el Estado va a tener un costo fiscal que no llega a los 400 mil millones de pesos, que eso es ínfimo para el Estado, el costo fiscal que tiene, pero sí hay preocupaciones importantes que nosotros queremos y en su momento se lo diremos directamente al gobierno cuando venga acá a presentar el proyecto, a hablarlo porque no queremos que desde el Congreso se expida una ley que cree esa falsa expectativa al país y que después tengamos que salir a decir que simplemente nos equivocamos o que simplemente creímos en una política que realmente no tenía un fondo, entonces esas son mis preocupaciones y creo que son preocupaciones inherentes no solamente a esta comisión sino al país donde el gobierno de fondo tiene que explicarnos unas cositas más para que podamos tener claridad conceptual, adicionalmente es la segunda vez que hemos invitado a la Comisión, al Director del Sena y no nos ha acompañado, importante que la próxima vez tengamos la presencia directa de él, evidentemente gracias a ustedes por venir a la Comisión pero quisiéramos interlocutor directamente con el Director del Sena. Gracias.

La Presidenta:

El Representante Juan Manuel Valdés.

Honorable Representante Juan Manuel Valdés:

Yo comparto varios de los pronunciamientos e indicaciones que ha hecho el Representante Holger Díaz, y quiero referirme de manera particular al espíritu del Gobierno Nacional de impulsar el proyecto de ley que busque no solo formalizar sino generar una oportunidad de empleo para las personas menores de 25 años, entre otras es una iniciativa que si bien no tiene el seno en el mismo Gobierno sino desde la época de campaña y en otra campaña pues a buena hora digamos el Presidente la acoge y la asume como una de sus responsabilidades, no obstante me inquieta mucho porque se mezclan dos elementos que son fundamentales, uno la formalización, el otro de generar realmente una política de incentivos a la demanda y a la oferta en sí, digamos a la demanda de empleo y a la oferta de empleo y se mezclan estos dos elementos que son sustantivos en un mismo proyecto, lo cual lo complejiza pero que el desarrollo del proyecto si uno lo estudia y lo ve en sus artículos se queda más centrado sobre la formalización.

Y como bien lo señala la funcionaria del Sena solo en el capítulo 1° en el artículo 2°, focalización de programas de desarrollo empresarial, se enfatiza en que se implementarán después de promulgada la ley en los próximos tres meses diferentes iniciativas que hoy existen y que se revisarán en los programas de desarrollo empresarial existentes en el país por parte del Gobierno Nacional de cara a promover la formalización y a crear las condiciones para acompañar a estas pequeñas y medianas unidades productivas o como ustedes las denominan unidades de explotación económica, me asaltan varias inquietudes, la primera, no veo por ningún lado en el proyecto puede ser que leí mal, las entidades territoriales y las entidades territoriales en su responsabilidad pública y política en la proximidad con la economía local y regional, son fundamentales a la hora de generar una política de empleo y a la hora de generar unas condiciones que no son solamente macro sino micro y meso, en función de una verdadera revolución, lo que se busca es solucionar el tema de generación de empleo, porque en últimas el espíritu es generar empleo, o será que el espíritu es formalizar aquellas unidades productivas para que al cabo de un tiempo estén contribuyendo precisamente al sistema, que en últimas también es un propósito importante en el país pero que no necesariamente la formalización es igual a la generación de empleo, ahí hay que tener claro que no necesariamente, que no toda unidad productiva que luego termine formalizándose va a generar el empleo suficiente si no va de la mano de una serie de paquetes de incentivos, si no va de la mano de una serie de acompañamientos y si no va de la mano de algo que es supremamente importante y que por eso el país se ve abocado en la situación de desempleo que hoy tiene y es que el desarrollar empresa en Colombia es bastante complejo y cada 10 empresas que se crean en Colombia a la vuelta de 5 años más de la mitad desaparece, y a la vuelta de 7 años han desaparecido más del

65% y eso pasa sobre todo porque no solamente no hay los suficientes incentivos sino que no hay la suficiente articulación con el mercado.

Entonces a mí sí me preocupa y me inquieta que no hay un desarrollo lo suficientemente estructural en el proyecto de ley alrededor de estas problemáticas porque no vamos a resolver el tema del empleo simplemente con que los informales se pasen a la formalidad, así de sencillo, pues eso podrá generar un indicador de que se disminuya la informalidad, pero apenas empiece a disminuir la informalidad y que aún continúan en la informalidad empiecen a ver que eso no tiene beneficios realmente sustantivos en materia de ingresos, en materia de generar capacidad productiva, en esas unidades productivas o como usted las llama unidades de explotación económica, oí que luego pasarán a ser unidades productivas pequeñas y medianas, pues entonces muy sencillo los que están al frente de esa oferta y esa economía informal, dice pues para qué me voy a meter ahí, cuáles son los beneficios, en últimas lo que voy a tener al cabo de un tiempo es una carga tributaria, me perdonan el primer año, el segundo año, pero al tercer año voy a tener una carga tributaria porque no estoy generando la suficiente capacidad productiva.

Yo creo que el proyecto adolece de un espíritu que interprete realmente la importancia de la generación, de la capacidad productiva en las unidades generadoras o de explotación económica como las han denominado y fuera de eso no desarrolla a profundidad, el artículo 2° lo deja a la discrecionalidad del Gobierno Nacional entre otras desconociendo la importancia del desarrollo de políticas de empleo por parte de las Alcaldías y Gobernaciones que es fundamental, la labor del Sena el crecimiento que ha tenido el Sena en los últimos años no solamente es producto de la labor de la Dirección del Sena, no solamente es producto de haber fortalecido sus unidades descentralizadas en las regiones, si no precisamente del fortalecimiento de esas unidades descentralizadas a partir de la especulación con los entes territoriales gubernamentales, alcaldías y departamentos sino los centros de desarrollo empresarial, los centros de investigación, los programas precisamente de emprendimiento, sino los programas de incentivos que se desarrollen en los municipios y en las regiones van a quedar totalmente al margen articulados de una iniciativa como estas.

Y por último insistir a la mesa directiva, señora Presidenta y Vicepresidenta, que es muy importante, yo creo que para la comisión y para quienes la integramos no solamente tener el concepto del Sena y el concepto externo de un experto en la temática, sino que realmente pues el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de la Protección Social en quien radica la responsabilidad de la política de empleo y trabajo en este país, pues pueda manifestarse de manera directa sobre este Proyecto de Ley 057 porque es muy importante conocer de viva voz cuál es el enfoque que se deja entrever aquí, pero que sería importante precisar con el Gobierno Nacional, lo que se busca es

formalización de la mano de generar empleo para las personas menores de 25 años o lo que estamos buscando es realmente dar un paso hacia adelante para fortalecer o para indicar la política de empleo del gobierno que inició y que preside el doctor Juan Manuel Santos, es muy importante poder escuchar de viva voz la posición de estos ministerios en ese sentido, porque aquí hemos escuchado al Sena no para hacer un debate, sino para poder profundizar y para poder si esta comisión va a coger ese proyecto nosotros lo tendremos que defender, sacar adelante y para sacarlo adelante tenemos que tener mayores elementos de juicio que la verdad con la lectura del proyecto y la lectura del protector no se logran precisar porque no hay un desarrollo claro en esa materia. Muchas gracias.

La Presidenta:

Honorables Parlamentarios, hoy se hizo una presentación inicial del proyecto, en la medida que vamos en el debate es importantísimo citar a los Ministerios que usted ha enunciado honorable Representante Juan Manuel Valdés, la presentación oficial del proyecto, yo escuché fue el concepto del Sena a través de las personas que delegó el Director Nacional del Sena, el doctor Darío Montoya, conocí el concepto de las impresiones sobre el tema por parte precisamente del doctor pero en el sentido de escuchar de viva voz en detalle el que se presente oficialmente el proyecto, el proyecto tiene este espíritu, tiene estos componentes, tiene estas metas, le apunta a esto en la política macroeconómica, le apunta a esto en la política de empleo, va articulado a las cinco locomotoras del Gobierno Nacional, no, ahora no quiere decir eso que el Gobierno Nacional no tenga esa intención, yo estoy seguro que la tiene, pues si el mismo gobierno lo está impulsando pues claro que la tiene, creo que es un vacío más de tipo organizativo y metodológico por parte nuestra y por eso estoy diciendo que sería muy importante para los integrantes de la comisión escuchar de viva voz al gobierno en ese sentido, porque cuando lo presentó en Palacio no todos pudimos estar presentes. Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Carlos Escobar.

Honorable Representante Carlos Alberto Escobar:

Muchas gracias, Presidenta, y en verdad quiero saludar y felicitar a los funcionarios que a bien pudieron presentarse aquí ante nosotros para hacernos saber una especie de preámbulo sobre lo que trata el proyecto de ley del primer empleo, lamentar la ausencia del doctor Darío Montoya, sin que esto signifique que la doctora Martha Hidalgo no haya hecho un buen papel, pero sí, verdad, es la segunda vez que se le invita al señor Director General del Sena y no ha asistido, queremos también felicitar y saludar al doctor Emilio Carrasco por sus aportes, yo soy de los que de pronto voy a aguar la fiesta como dicen en mi tierra, yo soy de los optimistas, yo soy de los que creo que este proyecto de ley de formalización y el primer empleo son de buen

recibo, si hay unas advertencias y como en uno de sus capítulos lo indican los mecanismos de control, hay que advertir que esta ley no se vaya a convertir y sobre todo para el sector privado en una especie de mano de obra calificada a menor precio, porque si bien es cierto, se tiene en cuenta tanto el profesional joven como el técnico, el tecnólogo recién egresado que este estímulo entre comillas no se vaya a convertir en una mano de obra barata donde el gobierno debe advertir desde ya y nosotros también desde aquí en permitir que esas nuevas plazas creadas que está ofreciendo el gobierno porque esta ley del nuevo empleo se aplicará para las nuevas plazas, no vaya a ser tampoco una especie de figura distractora donde se van a emplear unos funcionarios calificados y más adelante al cabo de unos pocos meses estén despidiendo los que también vienen haciendo uso de esos cargos.

En otras palabras crear plazas paralelas esa es una advertencia que hago pero no sin esto significar que el espíritu de la ley sea bueno, tenemos antecedentes que esta ley del primer empleo en Francia tuvo muchas revueltas, hubo muchas manifestaciones porque no se socializó lo pertinente, no fue debidamente difundida y yo considero que si bien es cierto en esta Comisión Séptima que tiene que ver con todos los temas sociales, invitemos como bien lo expresó la Presidenta que apenas estamos iniciando con algunos funcionarios, invitemos los diversos sectores para que vayamos enriqueciendo esta iniciativa que yo sé que va a ser de gran utilidad, ya los temas parafiscales los temas de financiación, de financiamiento como van a organizarse las empresas, pues yo creo que ese es un tema que los expertos nos darán unas buenas explicaciones pero no puedo dejar de pasar por alto dos temas interesantes que aquí hay que resaltar, uno como bien lo expresó el doctor Emilio es la calidad del empleo, el Estado colombiano a través de sus entidades y lástima que se fue la funcionaria del Sena no puede permitir que la informalidad inclusive sea más fuerte en las propias entidades estatales, nosotros observamos que en las mismas entidades estatales se está contratando a personas para que presten sus servicios y en verdad estos contratistas con menores salarios y que les toca cancelar todo lo que tiene que ver con la seguridad social, están desarrollando actividades a lo mejor incluso hasta más importantes y con horarios más extendidos que los funcionarios de planta.

Entonces, también esta formalización que empiece por casa, que empecemos a formalizar en las entidades del gobierno y buscar un mecanismo para que estos contratistas del Estado tengan por lo menos garantizada la seguridad, que no tengan que estarlo pagando como aportantes particular o independientes sino que eso quede incluido en el contrato de prestación de servicios, eso es una sola observación que hago y decirles que veo con muy buenos ojos esta iniciativa pero sí es importante que aquí vengán los funcionarios y todas las personas expertas a que vayamos enriqueciendo esta ley

de formalización y el primer empleo y para terminar que esa formalización empiece por las entidades estatales. Muchas gracias.

La Presidenta:

Honorable Representante, la presentación oficial del proyecto será por parte del gobierno en una próxima sesión que tengamos aquí en la comisión, se cierra la sesión, los invitamos para mañana a las 9:00 a. m., para formalizar el proyecto de igualdad salarial entre hombres y mujeres, queremos agradecer y saludar al Viceministro Técnico del proyecto de la Protección Social y que en una próxima sesión lo estaremos invitando con anterioridad para que de esa misma manera podamos orientar y presentar el proyecto.

Viceministro Técnico de la Protección Social:

El gobierno está muy atento a atender cualquier invitación que se haga a este respecto, hoy no estábamos invitados a esta socialización pero este es un tema absolutamente prioritario en doble sentido, yo vengo ahorita de la Comisión Cuarta y resalté una cosa con relación de este proyecto de ley, sin perjuicio de que hagamos la presentación cuando usted lo estime conveniente y es que esto no solamente es un tema de empleo, si no logramos formalizar y cambiar la relación entre cotizantes y beneficiarios; el sistema de seguridad social no es sostenible ni en salud ni en pensiones, entonces todo eso lo que se está jugando, o estos son los temas que está tratando de augurar este proyecto de ley de ahí la importancia que tiene el mismo, yo no voy a entrar en los detalles porque me han indicado que están cerrando la sesión pero pues reiterarles que con todo gusto atenderé y atenderemos con el Ministro Santamaría las invitaciones a que haya lugar para dar las explicaciones del caso. Muchas gracias.

La Presidenta:

La doctora Ángela María Robledo.

Honorable Representante Ángela Robledo:

Sí, para aprovechar que llegó usted, señor Viceministro, muchas gracias. Me llama mucho la atención que en la propuesta no aparezca nada referido de lo que nos recordaba el doctor Carrasco, pero que las cifras que también se han citado aquí muestran que el mercado, el trabajo y las oportunidades de empleo tienen condiciones muy distintas cuando se trata de jóvenes, de mujeres, de hombres. Realmente en el proyecto no aparece ningún elemento de transversalidad ni desde la perspectiva generacional ni desde la perspectiva de género, y me llama mucho la atención porque también alguna vez tuve la oportunidad y me acerqué a la propuesta que el hoy Presidente Santos tenía con respecto a su política de mujer y hay de manera expresa un reconocimiento muy significativo a la condición de la mujer, en muchos casos de mujer cabeza de hogar, cuyas ocupaciones como se ha documentado en muchos estudios tienen relación con el tema de la comida de la confección y del comercio que nuestra compañera llamaba unidades de explotación, pero que me llama mucho la atención porque

es que en el proyecto no se habla de unidades de explotación como lo decía nuestra compañera del Sena, sino de actividades que siendo lícitas incumplen con algunos requisitos legales.

Entonces echo de menos en el proyecto digamos una perspectiva que muestre cómo ese camino de gradualidad hacia la formalización; debería tener algunos elementos de reconocimiento diferencial a estos digamos emprendimientos que en muchos casos son familiares, era un poco como la inquietud pues no se trata de abrir el debate, ahora seguramente usted nos va a volver a acompañar, señor Viceministro, porque el doctor Carrasco pues también lo señaló como una de las enormes inquietudes cuando se habla de un empleo, no necesariamente empleo sino también de un trabajo decente, es dejarlo planteado allí como una inquietud.

El Secretario:

Siendo las 1:05 a. m., se levanta la sesión.

La Presidenta,

Diela Liliana Benavides Solarte.

La Vicepresidenta,

Alba Luz Pinilla Pedraza.

El Secretario Comisión Séptima,

Rigo Armando Rosero Alvear.

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

* * *

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 7 DE 2010

(septiembre 14)

Legislatura 2010-2014 - Primer Periodo

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:50 a. m. del día martes 14 de septiembre de 2010, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo la honorables Representante Diela Liliana Benavides Solarte.

El Secretario:

Siendo las 11:05 a. m. se da inicio a la sesión, Rama Legislativa del Poder Público, Cámara de Representantes, Comisión Séptima Constitucional Permanente.

ORDEN DEL DÍA

Propuesto para la sesión ordinaria del día martes 14 de septiembre de 2010,

Lugar: recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente

Salón: Juan Luis Londoño de la Cuesta, hora 10 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de actas

Acta número 3, correspondiente a la sesión del día 18 de agosto de 2010 enviada a los respectivos correos electrónicos

III

Proposiciones y varios

IV

Discusión y votación de proyectos de ley en primer debate

Continuación del estudio del Proyecto de Ley número 015 de 2010 Cámara

La Presidenta,

Diela Liliana Benavides Solarte.

La Vicepresidenta,

Alba Luz Pinilla Pedraza.

El Secretario,

Rigo Armando Rosero Alvear.

Leído el Orden del Día señora Presidenta.

La Presidenta:

Señor Secretario, continuamos con el primer punto.

El Secretario:

Llamado a lista y verificación del quórum, martes catorce de septiembre de dos mil diez.

Contestaron:

Díaz Hernández Holger Horacio

Díaz Ortiz Gloria Stella

Flores Asprilla José Bernardo

García Guerrero Libardo Enrique

Ochoa Zuluaga Luis Fernando

Pinilla Pedraza Alba Luz

Ramírez Orrego Martha Cecilia

Robledo Gómez Ángela María

Romero Piñeros Rafael

Sierra León Pablo Aristóbulo

Valdés Barcha Juan Manuel

Yepes Flórez Víctor Raúl

Zabaraín de Arce Armando Antonio.

En curso:

Barrera Rueda Lina María

Benavides Solarte Diela Liliana

Duque Naranjo Yolanda

Escobar Córdoba Carlos Alberto

Raad Hernández Elías.

Con excusa:

Burgos Ramírez Dídier.

Trece honorable Representantes han contestado el llamado a lista, tenemos quórum decisorio señora Presidenta.

La Presidenta:

Segundo punto señor Secretario.

El Secretario:

La aprobación del Orden del Día.

La Presidenta:

Sírvase llamar a lista señor Secretario para aprobar el Orden del Día.

El Secretario:

Para aprobar el Orden del Día, 14 de Septiembre de 2010.

Contestaron por el sí:

Díaz Hernández Holger Horacio
Díaz Ortiz Gloria Stella
Flórez Asprilla José Bernardo
García Guerrero Libardo Enrique
Ochoa Zuluaga Luis Fernando
Pinilla Pedraza Alba Luz
Raad Hernández Elías
Ramírez Orrego Martha Cecilia
Robledo Gómez Ángela María
Romero Piñeros Rafael
Sierra León Pablo Aristóbulo
Valdés Barcha Juan Manuel
Yepes Flórez Víctor Raúl
Zabaraín de Arce Armando Antonio.

Con excusa:

Barrera Rueda Lina María
Benavides Solarte Diela Liliana
Burgos Ramírez Dídier
Duque Naranjo Yolanda
Escobar Córdoba Carlos Alberto.

Catorce honorables Representantes han contestado por el sí, ha sido aprobado el Orden del Día señora Presidenta.

La Presidenta:

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

Aprobación de actas. Acta número 3 correspondiente a la sesión del día 18 de agosto de 2010, que se ha enviado a cada uno de los honorables Representantes a sus respectivos correos electrónicos.

La Presidenta:

Señor Secretario, llamamos a lista para la aprobación del acta 2010.

El Secretario:

Aprobación del Acta número 3 de 2010.

Contestaron por el sí:

Díaz Hernández Holger Horacio
Díaz Ortiz Gloria Stella
Flórez Asprilla José Bernardo
García Guerrero Libardo Enrique
Ochoa Zuluaga Luis Fernando
Pinilla Pedraza Alba Luz
Raad Hernández Elías
Ramírez Orrego Martha Cecilia
Robledo Gómez Ángela María
Romero Piñeros Rafael
Sierra León Pablo Aristóbulo
Valdés Barcha Juan Manuel
Yepes Flórez Víctor Raúl
Zabaraín de Arce Armando Antonio.

Con excusa:

Barrera Rueda Lina María
Benavides Solarte Diela Liliana
Burgos Ramírez Dídier
Duque Naranjo Yolanda
Escobar Córdoba Carlos Alberto.

Catorce honorable Representantes han contestado por el sí, ha sido aprobada el Acta número 3 del 18 de agosto de 2010.

La Presidenta:

Continuamos con el Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

Tercer punto, proposiciones y varios.

La Presidenta:

Sírvase leer las proposiciones señor Secretario.

El Secretario:**Proposición**

Cítese a la Comisión Séptima Constitucional Permanente a la sesión de control político que se realizará en la ciudad de Bogotá en la fecha y hora que fije la Mesa Directiva con citación de los siguientes funcionarios, doctor Mauricio Santamaría, Ministro de la Protección Social y la doctora Elvira Forero Hernández, Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Superintendente de Salud Mario Mejía Cardona, invítese a las siguientes autoridades, Defensor del Pueblo, Procurador General de la Nación, Secretario de Salud de Bogotá, Director de la CRES, Asociación Nacional de Siquiatría, Fundación de Niños contra la Depresión, Fundación Rompiendo Barreras, Liga Colombiana de Autismo y la Clínica Nuestra Señora de la Paz, a los citados respetuosamente se les solicita resolver el siguiente cuestionario, al Ministro de la Protección Social el cuestionario tiene 34 preguntas el del Superintendente de Salud tres preguntas y a la Directora de Bienestar Familiar cuatro preguntas.

Siguiente proposición

Cítese la Comisión Séptima Constitucional Permanente a la sesión de control político que se realizará en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, en fecha, lugar y hora que fije la Mesa Directiva con citación de los siguientes funcionarios, al Ministro del Interior y de Justicia, al Ministro de la Protección Social y a la Ministra de Educación, a los mencionados se les solicita respetuosamente resolver el siguiente cuestionario, para el Ministro del Interior y de Justicia tiene ocho preguntas, al Ministro de la Protección Social tiene nueve, a la Ministra de la Educación tres preguntas, por tratarse de un tema fundamental para el reconocimiento y garantía de los Derechos Humanos de las mujeres, se solicita respetuosamente a la Mesa Directiva la transmisión de este debate de control político a través del Canal Institucional, Señal Colombia, ambas proposiciones son firmadas por la doctora Alba Luz Pinilla.

Siguiente proposición

Debate de control político, Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, Bogotá siete de septiembre de 2010, ante las necesidades de seguridad alimentaria a nivel nacional y las irregularidades presentadas en materia de comedores comunitarios y otros programas alimentarios y nutricionales en algunos lugares del país, cítese al Ministro de la Protección Social Mauricio Santamaría Salamanca, al Director de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional Diego Molano Aponte, a la Directora General del ICBF, doctora Elvira Forero Hernández y al Alcalde Mayor de Bogotá doctor Samuel Moreno Rojas, a debate de control político para que expongan cuáles son las políticas y programas de seguridad alimentaria y nutricional, su estado actual en el territorio nacional, los mecanismos de control y las garantías de cobertura y calidad atentamente, Gloria Stella Díaz Ortiz, Representante a la Cámara Movimiento Político MIRA, hay muchas más firmas, los cuestionarios al Ministro de la Protección Social, al Director de Acción Social a la doctora Elvira Forero, y al Alcalde Mayor son 19 preguntas hechas por la doctora Gloria Stella Díaz Ortiz, y hay una aditiva que hace a la Directora del Bienestar Familiar del doctor Armando Zabaraín D'Arce. Leída la proposición señora Presidenta.

Sigue otra proposición

Citación para rendir información a funcionarios del Gobierno Nacional responsables de la política pública de resocialización de adolescentes infractores de la Ley Penal, de conformidad con lo establecido en el artículo 233 y siguientes del Reglamento del Congreso, Ley 5ª de 1992, cítese a los siguientes funcionarios: Directora del ICBF, Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, Director General de la Policía Nacional, para que rindan información ante la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes en relación con los asuntos de su competencia y de conformidad con el cuestionario que a continuación se incluye, a la señora Directora del ICBF, 12 preguntas, al Procurador General de la Nación 4 preguntas, al Director de la Policía 5 preguntas, invitar al señor Alcalde de la ciudad de Medellín y al señor Personero de la misma ciudad para que informe a esta comisión sobre la situación que en relación con la comisión de delitos de menores de edad se está presentando en esa ciudad y sobre la cual han informado los medios de comunicación; igualmente para que informen a la comisión sobre la colaboración que en cumplimiento de las obligaciones que les impone el Código de Infancia y Adolescencia han recibido de las autoridades nacionales y en particular del ICBF, firma la doctora Ángela María Robledo, el doctor Juan Manuel Valdés y la doctora Alba Luz Pinilla.

Siguiente proposición que dice

Como es de público conocimiento la grave crisis que atraviesa los diferentes entes que conforman el deporte nacional en especial el fútbol y todos aquellos que lo integran háblese de futbolistas, clubes y organizaciones deportivas del fútbol colombiano y

se multiplican las quejas ante organismos del Estado por parte de los mismos deportistas, aficionados, empresarios, y directivos de quienes conforman el fútbol profesional en Colombia y aunado a esto es notorio el desinterés del Gobierno Nacional por tomar una decisión que solucione la grave crisis de este deporte insignia en Colombia, cítese a debate de control político el día y hora que fije la Mesa Directiva de la honorable Comisión Séptima a los siguientes altos funcionarios del Estado a la Ministra de Cultura, al doctor Jairo Clopatofsky Ghisays Director de ICD, Coldeportes, al Director de la DIAN y al Superintendente de Salud, de la misma manera permítase hacer invitación al señor Vicepresidente de la República doctor Angelino Garzón, al señor Procurador General de la Nación doctor Alejandro Ordóñez Maldonado al doctor Luis Bedoya Giraldo Presidente de la Federación Colombiana de Fútbol al doctor Ramón Jesurum Presidente de la División Mayor del Fútbol Colombiano Dimayor al doctor Carlos González Presidente de Acolfutpro, a los señores representantes de los clubes deportivos a los señores representantes de futbolistas profesionales y a los periodistas del gremio deportivo, con los cuestionarios que se anexan y se allegarán a cada uno de ellos, firma el Representante Pablo Sierra León.

Proposición aditiva con la citación

Al Ministro de la Protección Social y a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, adicionaremos los cuestionarios que oportunamente remitiremos a la Secretaría de la Comisión, es el que ya hizo allegar el doctor Armando Zabaraín. Hay una proposición del doctor Didier Burgos, pero no está él presente, dice, respecto de las proposiciones presentadas a la Comisión, propongo que sean puestas a consideración por separado para ser votadas. Se han leído todas las proposiciones que han llegado a la Mesa de la Comisión señora Presidenta y honorables Representantes.

La Presidenta:

En consideración se somete a votación las proposiciones presentadas. Tiene la palabra la doctora Gloria.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Para solicitarle que la votación de las proposiciones que tenemos en la Secretaría se haga en bloque Presidenta para que podamos avanzar en la agenda que tenemos para el día de hoy. Gracias, Presidenta.

La Presidenta:

Se somete a votación la proposición de la doctora Gloria, que las proposiciones sean votadas en bloque. Votamos señor Secretario, llamamos a lista.

El Secretario:

Llamamos primero para votar las proposiciones en bloque.

Contestaron por el sí:

Díaz Hernández Holger Horacio

Díaz Ortiz Gloria Stella

Flórez Asprilla José Bernardo
 García Guerrero Libardo Enrique
 Ochoa Zuluaga Luis Fernando
 Pinilla Pedraza Alba Luz
 Raad Hernández Elías
 Ramírez Orrego Martha Cecilia
 Robledo Gómez Ángela María
 Romero Piñeros Rafael
 Sierra león Pablo Aristóbulo
 Valdés Barcha Juan Manuel
 Yepes Flórez Víctor Raúl
 Zabaraín de Arce Armando Antonio.

Con excusa:

Barrera Rueda Lina María
 Benavides Solarte Liliana Diela
 Burgos Ramírez Dídier
 Duque Naranjo Yolanda
 Escobar Córdoba Carlos Alberto.

Catorce honorable Representantes han contestado por el sí por lo tanto se aprueba la votación en bloque de las proposiciones.

La Presidenta:

Gracias, señor Secretario, ahora vamos a votar las proposiciones, llamamos a lista.

Contestaron por el sí:

Díaz Hernández Holger Horacio
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Flórez Asprilla José Bernardo
 García Guerrero Libardo Enrique
 Ochoa Zuluaga Luis Fernando
 Pinilla Pedraza Alba Luz
 Raad Hernández Elías
 Ramírez Orrego Martha Cecilia
 Robledo Gómez Ángela María
 Romero Piñeros Rafael
 Sierra León Pablo Aristóbulo
 Valdés Barcha Juan Manuel
 Yepes Flórez Víctor Raúl
 Zabaraín de Arce Armando Antonio.

Con excusa:

Barrera Rueda Lina María
 Benavides Solarte Liliana Diela
 Burgos Ramírez Dídier
 Duque Naranjo Yolanda
 Escobar Córdoba Carlos Alberto
 Raad Hernández Elías.

Trece honorable Representantes han contestado por el sí, por lo tanto han sido aprobadas las proposiciones.

La Presidenta:

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

Siguiente punto, discusión y votación de proyectos de ley en primer debate, continuación del estudio del **Proyecto de Ley número 015 de 2010 Cámara**, por medio de la cual se establecen mecanismos para fomentar acciones afirmativas en procura de la igualdad salarial entre mujeres y hombres en Colombia, y se establecen otras disposiciones, autores la Representante Gloria Stella Díaz Ortiz y los Senadores Alexandra Moreno Piraquive, Manuel A. Virgüez Piraquive y Carlos Alberto Baena López, publicación del proyecto en la **Gaceta** número 451 de 2010, ponentes para primer debate, las Representantes Diela Liliana Benavides Solarte y Martha Cecilia Ramírez Orrego, publicación del informe de ponencia para primer debate en la **Gaceta** número 556 de 2010, la fecha de anuncio en Comisión el 8 de septiembre de 2010, se nombró una subcomisión y está abierta la discusión del proyecto de ley, se aprobó la proposición con que termina el informe.

La Presidenta:

Ponemos en consideración el articulado del proyecto, damos la palabra a la honorable Representante ponente, la doctora Martha Cecilia Orrego.

Honorable Representante Martha Cecilia Ramírez Orrego:

Muy buenos días para todos, fue radicado en la secretaría el informe de la subcomisión, tengo que decir que la subcomisión básicamente terminó su reunión hace pocos minutos, la dinámica, yo le quiero hacer una consulta a la Mesa Directiva, porque la verdad con todo el cariño y todo el respeto que me merecen los compañeros Representantes, tenemos una indisciplina compleja de manejar, la subcomisión se nombró la semana pasada, algunos Representantes enviaron sus unidades legislativas al trabajo, pero en este momento me dicen que no ha podido ser radicada porque los Representantes no están desde el miércoles en la noche de la semana pasada, entonces yo sí quisiera consultarle a la Mesa Directiva cuál es el procedimiento, porque se conformó la Comisión apenas la semana pasada y aunque de manera muy juiciosa han venido trabajando nuestros apoyos no tenemos la presencia de nuestros Representantes Dídier y de la Representante Yolanda para la firma del informe de Comisión, por lo tanto asumimos que ellos no sé hasta donde estén enterados de las conclusiones a las que se llegaron, pero les cuento que la dinámica de trabajo permitió incorporar las observaciones que cada uno hizo frente al proyecto y valdría la pena con el informe empezar a hacer la discusión de los artículos para alimentarlos aquí en todo el lleno de la Comisión, ya ustedes me direccionarán cómo vamos a proceder, porque hemos tenido la dificultad para la radicación en ese sentido.

La Presidenta:

Tiene la palabra la Representante Gloria Stella Díaz.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias, Presidente. Uniéndome a las palabras de la doctora Martha Cecilia como ponente de este proyecto que está en discusión quisiera también que el Secretario nos ratificara, tengo entendido que cuando se nombra una subcomisión, y quienes forman parte de la subcomisión no asisten al proceso de conciliación que se pretende hacer, se firma el informe por parte de quienes asistieron al trabajo que se realiza para presentar el informe, pero me gustaría señor Secretario que usted nos lo aclarara para poder darle trámite, ya el informe de ponencia está radicado, el informe de la subcomisión con las proposiciones que cada uno de los Representantes muy juiciosamente participó están ahí listas en la Secretaría. Gracias.

La Presidenta:

Me parece que la subcomisión no obliga de ley, y la propuesta que nos hace la Representante ponente es muy acertada, darle un estudio a cada uno del articulado, sabiendo que en la comisión pasada quedamos de estudiar y traer algunas proposiciones, a mí me parece que ya está el informe, leamos el informe y le damos la revisión al articulado. Señor Secretario.

El Secretario:

Presidente y honorables Representantes, quiero informar que de acuerdo a lo aprobado en Comisión se nombró la subcomisión integrada por la doctora Ángela María Robledo Gómez, el doctor Libardo Enrique García Guerrero, la doctora Martha Cecilia Ramírez Orrego, la doctora Yolanda Duque Naranjo y el doctor Didier Burgos Ramírez, el doctor Didier Burgos está fuera del país por resolución de la Mesa Directiva, en Secretaría hay un informe de la subcomisión accidental de conciliación sobre el texto propuesto para primer debate al Proyecto de Ley 015 de 2010, consta de catorce folios, está firmado por la doctora Ángela María Robledo Gómez y el doctor Libardo Enrique García Guerrero, pero nos faltarían unas firmas más, allí estaría la firma de la doctora Martha Cecilia Ramírez Orrego, también habría tres firmas, no sé si leamos el texto completo de los catorce, porque ya, señora Presidenta estamos en el articulado, había unas proposiciones aditivas del doctor Juan Manuel Valdés, entonces están esas proposiciones en el informe, entonces las retiraríamos doctor Juan Valdés. Porque sí ya están en el informe, Presidente.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Juan Manuel Valdés.

Honorable Representante Juan Manuel Valdés Barcha:

Después de revisar el informe de la subcomisión, ya están incorporadas las dos proposiciones aditivas, en el nuevo texto del articulado y por lo tanto creo que lo que deberíamos someter a consideración el informe de la subcomisión, para no

quedarnos con varias versiones, sino avanzar sobre un texto que ya articule y consolide una propuesta nueva de articulado. Gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra la doctora Gloria Stella Díaz.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias, Presidente. En el mismo sentido, como quiera que ya por la subcomisión fue condensado todo el articulado atendiendo todas las proposiciones que los Representantes hicieron, sugiero que las proposiciones que hay en la Mesa Directiva no se tengan en cuenta y se proceda, no sé, sería ya lo que los honorables Congresistas quieran, si dar lectura a las catorce páginas que tiene el informe o a la parte final, resolutive con la que termina el articulado. Gracias, Presidente.

La Presidenta:

Tiene la palabra la doctora Martha Cecilia Ramírez.

Honorable Representante Martha Cecilia Ramírez Orrego:

Bueno va en la misma idea de las dos propuestas anteriores, sugeriría que empecemos a leer artículo por artículo y ahí abríramos la discusión sobre cada uno de ellos, lo cual permitiría verificar a cada uno de los proponentes si fue articulada su propuesta e igual los ajustes que dieron lugar a la discusión.

La Presidenta:

Si vamos a discutir artículo por artículo e inmediatamente leemos lo de la subcomisión y le damos la palabra al honorable Representante Zabarain.

Honorable Representante Armando Zabarain D'Arce:

Gracias, señorita Presidenta. Simplemente que me gustaría previamente escuchar las conclusiones que se tuvieron en la subcomisión que se conformó, es decir, que escucháramos las conclusiones a que llegó la subcomisión para proceder posteriormente artículo por artículo. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra la doctora Martha Cecilia Ramírez.

Honorable Representante Martha Cecilia Ramírez Orrego:

Realmente el trabajo de las subcomisiones, a raíz de la propuesta que era aplazar la aprobación del articulado para adicionarle las sugerencias que acá se dieron, el trabajo de la subcomisión consistió en eso, en modificar y adicionar los artículos nuevos y realmente la conclusión estaría abordándose cuando se analice artículo por artículo.

La Presidenta:

Preguntamos a la Comisión si quiere que se lea artículo por artículo o votamos en bloque el informe. Tiene la palabra la doctora Martha.

Honorable Representante Martha Cecilia Ramírez Orrego:

Yo pienso que es el único punto del Orden del Día y en vista de que se generó la polémica y tantas inquietudes, con todo el respeto, entonces leamos todo el informe completo donde se reafirma la sustentación de por qué se está trabajando en este sentido el proyecto.

La Presidenta:

Señor Secretario que se lea el proyecto artículo por artículo, entonces y leemos la parte final del informe.

El Secretario:

Texto propuesto por la subcomisión para primer debate al **Proyecto de ley número 015 de 2010 Cámara, por medio de la cual se establecen mecanismos para fomentar acciones afirmativas en procura de la igualdad salarial entre mujeres y hombres en Colombia y se establecen otras disposiciones**, el Congreso de Colombia decreta, artículo 1º, objetivo, la presente ley tiene como objetivo impedir y combatir la diferenciación retributiva laboral sin causa justificada entre hombre y mujer cuando desempeñan el mismo empleo, labor o cargo con idénticas funciones. Artículo 2º, el artículo diez del Código Sustantivo del Trabajo quedará así, dos puntos aparte. Artículo diez: igualdad de los trabajadores y las trabajadoras, todos los trabajadores y las trabajadoras son iguales ante la ley, tienen la misma protección y garantías y en consecuencia queda abolida toda distinción jurídica, económica y salarial entre los trabajadores y las trabajadoras por razón del carácter intelectual o material de la labor, su forma o retribución edad género o sexo, salvo las excepciones establecidas por la ley. Artículo tercero. Una interpelación señora Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Congresista Elías Raad.

Honorable Representante Elías Raad Hernández:

Hay que mejorarla sustancialmente, y el error mismo que de pronto pudo quedar aquí, nos da pie para que pensemos en que el proyecto, protegiendo y haciendo acciones afirmativas hacia las mujeres, sea más amplio, de una vez se señale que no podrá haber discriminaciones por razón de edad, de raza ni de religión, lógicamente de sexo o de género que es el objetivo digamos principal del proyecto, pero de una vez yo pienso que vale la pena que la comisión lo haga general, desarrollando el artículo de la Constitución, que prohíbe que haya discriminaciones por razones de raza, de religión, de sexo y por razones incluso de edad, la única distinción dable por razones de edad es la edad en la cual se puede entrar a trabajar porque está prohibido el trabajo infantil, expresamente en nuestra Constitución. Entonces, en ese orden de ideas pues yo hago esa sugerencia señora Presidenta. Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra la representante Martha Cecilia Ramírez.

Honorable Representante Martha Cecilia Ramírez Orrego:

Bueno yo percibo que al leer solamente la propuesta final, dado que no hubo tiempo de pasar el informe con anticipación a los Representantes, valdría la pena leer el informe completo, o sea, cuáles fueron las razones que hicieron que el artículo primero quedara de esa forma, que el artículo segundo, que el artículo tercero, porque no hubo tiempo para que los Representantes leyeran el informe.

La Presidenta:

Tiene la palabra la doctora Gloria Stella Díaz.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias, Presidente. En el mismo sentido de la ponente del proyecto, yo le pediría a usted con todo respeto que el señor Secretario nos leyera a toda la Comisión, el informe presentado por la subcomisión, desde el encabezamiento dirigido a la Presidente de la Comisión, porque ahí están todos los argumentos, todo el contexto que llevó a hacer estas modificaciones e incluir las proposiciones. La Representante Martha Cecilia, solo hasta hace aproximadamente una hora la subcomisión terminó de armar el informe y lo radicó, como los Representantes no lo conocen lo lógico es que le podamos dar lectura para que todos nos enteremos de qué contiene. Gracias Presidente.

La Presidente:

Leemos el informe señor Secretario.

El Secretario:

Informe de la subcomisión accidental de conciliación sobre el texto propuesto para primer debate al **Proyecto de ley 015/ 2010 Cámara, por medio de la cual se establecen mecanismos para fomentar acciones afirmativas en procura de la igualdad salarial entre mujeres y hombres en Colombia y se establecen otras disposiciones**.

Bogotá, D. C., septiembre de 2010

Doctora

DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE

Presidenta Comisión Séptima Constitucional Permanente

CÁMARA DE REPRESENTANTES

E. S. D.

En atención a la designación hecha por la honorable Mesa Directiva de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los aquí suscritos miembros todos de la Subcomisión Accidental de Conciliación, nos permitimos poner a consideración el siguiente informe, una vez analizadas las distintas posiciones que se plantearon al **Proyecto de ley número 015/ 2010 Cámara, por medio de la cual se establecen mecanismos para fomentar acciones afirmativas en procura de la igualdad salarial entre mujeres y hombres en Colombia y se establecen otras disposiciones**, en la sesión del ocho de septiembre del presente año.

El objeto del proyecto de ley que fuera avalado por la ponencia positiva que aprobará la Comisión Séptima en sesión anterior, permite establecer mecanismos que fomenten la igualdad salarial entre

mujeres y hombres, y combatan la diferenciación retributiva laboral sin causa justificada cuando desempeñen el mismo empleo, labor, cargo u oficio con idénticas funciones. La importancia del proyecto radica en la exigencia de promover y garantizar mecanismos que permitan eliminar toda forma de discriminación en esta materia dado que contribuirá de manera eficaz en el desarrollo económico de nuestra sociedad, pues le permitirá a las autoridades ejercer mayor control sobre las diversas formas en que se camufla y mimetiza la discriminación laboral salarial en nuestro país.

Sin lugar a dudas, es deber del congreso de Colombia aunarse a esa lucha que a nivel mundial se viene dando en pro de generar Herramientas que contribuyan a reducir la desigualdad en las oportunidades entre los hombres y las mujeres en todos los ámbitos de la vida. La igualdad de oportunidades es una premisa de la que debe partir tanto el diseño de políticas públicas, de las leyes, de la academia y de todas las esferas de la vida social de los seres humanos. Pero puntualmente, una de las luchas de la comunidad mundial precisamente se libra en el plano de la igualdad salarial entre hombres y mujeres cuando desempeñan una misma labor u oficio, lucha a la cual Colombia no puede ni debe ser ajena, por virtud de los compromisos que ha adquirido con la comunidad internacional a través de varios instrumentos internacionales, entre ellos el Convenio (No. 100) relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor, adoptado el 29 de junio de 1951 por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en su trigésima cuarta reunión, la cual Colombia es Estado Parte.

Ahora bien, desde nuestra carta política, La mujer es sujeto Constitucional de especial protección y en esa medida no solo sus derechos generales sino igualmente los específicos, requieren de atención fija por parte de todo el poder público, donde se incluyen los operadores jurídicos.

Así pues, lo que doctrinalmente se ha denominado “acciones afirmativas” fue expresamente permitido en la Carta para que el legislador pudiera adoptar medidas en pro de ciertas personas o grupos, sin tener que extender el beneficio resultante a otras personas o grupos, sin que ello comportara una violación del artículo 13 de la Carta. Dichas medidas se concretan en la facultad con la que cuenta el Legislador para apelar a la raza, al sexo -categorías en principio sospechosas como criterio de discriminación-, con el fin de aminorar el efecto nocivo de las prácticas sociales que han ubicado a esos grupos en posiciones desfavorables. Ahora bien, las medidas –por obvias razones– no pueden servir sino al fin para el cual han sido ideadas; es decir, no para marginar a ciertas personas o grupos ni para perpetuar desigualdades.

• LA IGUALDAD SALARIAL EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

La falta de información de las propias mujeres trabajadoras respecto de sus derechos tiene por consecuencia que existan muy pocas denuncias

de discriminación a nivel latinoamericano, aunque esta tendencia empieza a optimizarse, así como el interés de las autoridades por capacitar su propio grupo de trabajo de atención al usuario para recoger de mejor manera y prevenir las infracciones en materias de igualdad de oportunidades. El papel que han jugado las oficinas gubernamentales de promoción de los derechos y mejoramiento de la condición de la mujer ha sido relevante en diversos países, ya que han contribuido a sensibilizar a la opinión pública e incorporar el principio de igualdad de género a nivel de las políticas públicas.

El principio de igualdad y no discriminación ha sido incorporado a nivel de las Constituciones y en la legislación laboral en todos los países de la región. Esta última ha sido perfeccionada en diversos países que han incorporado normas específicas relativas a la prohibición de la discriminación en el trabajo en razón del sexo. A pesar de estos avances, todavía existen algunas desigualdades en perjuicio de las trabajadoras a nivel de la normativa sobre condiciones de trabajo y persisten desigualdades importantes en el terreno de la realidad laboral, tal como se verá más adelante.

• PRINCIPALES CONVENIOS DE LA OIT RELATIVOS A LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS

“Tanto la normativa constitucional como la legislación laboral en los países latinoamericanos registran significativos avances tendientes a consagrar el principio de la igualdad y la no discriminación por razones de sexo, lográndose un importante reconocimiento de la igualdad formal. Subsisten en algunos países ciertas disposiciones que contradicen este principio. En general discriminación en la práctica constituye el mayor problema.

Se percibe una clara tendencia a derogar las normas discriminatorias en perjuicio de la mujer en materias de acceso al empleo o su desempeño, el tipo de empleos disponibles para ellas, las jornadas de trabajo y, en general, todos los aspectos de las condiciones de trabajo. A su vez, la diferencia de remuneraciones entre hombres y mujeres es abordada de manera formal e insuficiente por casi todas las legislaciones. Convendría hacer un seguimiento a la nueva normativa promulgada en Ecuador, basada en el principio de igual salario por trabajo de igual valor.

Las normas relativas a la maternidad han experimentado avances, al intentar combinar las medidas protectoras con las antidiscriminatorias. El concepto de trabajadores de ambos sexos con responsabilidades familiares ha sido el marco para la promulgación de normas sobre licencia de paternidad y, aun cuando no ha habido avances legales en materia de cuidado de hijos pequeños de trabajadoras/es, este tema ha estado en el centro del debate y se ha transformado en objeto de la negociación colectiva en algunos países.

Es posible esperar avances en el tema de acoso sexual en los próximos años, dada la proliferación de proyectos de ley en discusión en los Parlamen-

tos y la creciente preocupación por el tema. Por último se debe señalar que la legislación se refiere a las trabajadoras en una relación laboral definida. El creciente número de trabajadoras que escapan a esta figura y que, por lo tanto, no tienen la protección de la ley laboral, exige revisar la normativa, para enfrentar la multiplicidad de nuevas situaciones provocadas por los procesos de globalización y flexibilización de las relaciones laborales”.

• DE LAS PROPUESTAS AL ARTICULADO

Habiendo sido analizadas las posturas frente al articulado, nos permitimos exponer ante la Honorable Comisión las siguientes consideraciones:

1. SOBRE LA MODIFICACIÓN QUE PLANTEA AL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO EL PROYECTO DE LEY EN SU ARTÍCULO 2°

Artículo 2°. El artículo 10 del Código Sustantivo del Trabajo quedará así:

“Artículo 10. IGUALDAD DE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS. Todos los trabajadores y trabajadoras son iguales ante la ley, tienen la misma protección y garantías, y, en consecuencia, queda abolida toda distinción jurídica, económica y salarial, entre los trabajadores y las trabajadoras por razón del carácter intelectual o material de la labor, su forma o retribución, edad, género o sexo salvo las excepciones establecidas por la Ley”.

Para analizar en profundidad la modificación que se plantea es necesario reseñar que La Corte Constitucional venía conceptualizando sobre la discriminación en contra de la mujer desde el año 1994 cuando en la Sentencia C-410 de 1994 señaló:

Más adelante se refirió la sentencia mencionada a la exclusión de las mujeres respecto de la vida laboral:

“A la exclusión de las mujeres de la vida política durante un amplio periodo, se juntó su exclusión de la vida económica general; el trabajo asalariado no estuvo dentro del conjunto de actividades que pudieran ser realizadas por ellas, y cuando se las admitió, ahí mismo fueron relegadas a labores de segunda categoría; los prejuicios sociales imponían el confinamiento de la mujer a las tareas del hogar, comúnmente consideradas improductivas; se difundió, de ese modo, una imagen de la mujer como ser económicamente dependiente y por tal motivo sometida a la autoridad de los padres o del marido”.

Destacó esta misma sentencia los obstáculos que se presentan para lograr la igualdad real entre hombres y mujeres en la práctica incluso luego de haber podido acceder las mujeres al campo laboral:

“Sin embargo, cuando la mujer logra superar el obstáculo inicial de acceder a un trabajo, las dificultades persisten, impidiéndosele en gran medida la promoción dentro del mismo, porque la organización laboral sigue asentada sobre bases masculinas, las normas y las experiencias de los hombres

dominan el mundo del trabajo que se estructura conforme a un modelo en el que la presencia femenina se torna extraña y por ende inestable. La delimitación de las esferas de actuación de uno y otro sexo es un dato tan corriente y antiguo que no precisa prueba alguna; la segregación profesional divide el mercado de trabajo, relegando a la mujer a ocupaciones secundarias y mal remuneradas”.

En el artículo 13 Superior se consigna el derecho a la igualdad en sus varias facetas, esto es, como igualdad formal ante la ley, como derecho a no ser discriminados de manera injusta, como igualdad material, es decir, como exigencia para equilibrar las oportunidades vitales de las personas y evitar situaciones extremas de desprotección y desamparo.

“El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados”.

Ahora bien La Corte Constitucional en Sentencia C-804 de 2006, señaló:

“A partir de la lectura del párrafo segundo del artículo 13 de la Constitución Política resulta palmario que las y los Constituyentes no permanecieron indiferentes ante la situación de desigualdad material en que se hallan tantas mujeres y no se les escapó que los derechos en abstracto pueden, en efecto, no ser suficientes para definir la situación concreta de las mujeres. Justamente por ese motivo determinaron que con independencia de la ideología que profese el Gobierno de turno - el Estado debe intervenir mediante el diseño de políticas públicas para que la igualdad entre varones y mujeres deje de ser meramente formal y pase a ser una igualdad real y efectiva”(...)

Continua afirmando La Corte: *“A partir de lo expuesto, es factible afirmar que el ordenamiento constitucional colombiano en su conjunto está diseñado para acoger a la mujer como persona y ciudadana digna, merecedora del mismo respeto y de la misma consideración que merecen los varones, con plena capacidad para ejercer toda la gama de derechos que de modo amplio se consigna en La Constitución de 1991”.*

Como vemos la Honorable Corte, no desde ahora sino, desde tiempo atrás, ha venido desde el ámbito de sus competencias como suprema guardiana de la Carta Política de nuestro Estado Social de Derecho, promoviendo en su rica jurisprudencia la lucha que debe libra el Estado por equiparar los derechos de las mujeres. Y es atendiendo esta doctrina de la Honorable Corte que consideramos que la modificación planteada al **artículo 10 del Código Sustantivo del Trabajo, es constitucional y legalmente válido y además va en consonancia con los compromisos adquiridos y que forman parte del bloque de constitucionalidad tales como El Convenio 100 ya enunciado en este informe, el que entró a regir a nivel internacional el 23 mayo de 1953 y fue ratificado por nuestro país a través de la Ley 54 de 1962.**

Por estas consideraciones estimamos que la modificación a este artículo debe mantenerse tal y como lo propone el articulado de la ponencia aprobada.

2. MODIFICACIÓN PLANTEADA AL ARTÍCULO 5° DEL REGISTRO

Con el fin de garantizar la transparencia retributiva en materia laboral, la iniciativa consagra entre otras, que las empresas con más de 50 trabajadores tendrán la obligación de llevar un registro de perfil y asignación de cargos por sexo, funciones y asignación laboral. Por considerar que los argumentos expuestos por los honorables Representantes son razonables cuando esgrimen que tal diferenciación no solo puede ser discriminatoria sino que además excluye a las micro- y pequeñas empresas en donde se presentan o podrían presentarse muchísimas desigualdades, estimamos que tal límite debe ser eliminado y en consecuencia el artículo propuesto sería del siguiente tenor:

“**ARTÍCULO 5°. REGISTRO.** Con el fin de garantizar la transparencia retributiva en materia laboral, las empresas tendrán la obligación de llevar un registro de perfil y asignación de cargos por sexo, funciones y asignación laboral. Este último concepto deberá ser desagregado por clase o tipo de retribución económica que perciba el empleado o la empleada por su labor.

El incumplimiento a esta disposición generará multas de hasta cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes. El Ministerio de Protección Social, por medio de la autoridad que delegue fijará la sanción a imponerse la cual se hará efectiva a través del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

3. El honorable Representante Libardo Enrique García Guerrero, propone la siguiente modificación para garantizar unos criterios técnicos en la selección de la muestra que se cita en el artículo 6°, lo cual permitirá tener una aproximación representativa del universo de las empresas.

ARTÍCULO 6°. AUDITORÍAS. El Ministerio de Protección Social implementará auditorías a las empresas de manera aleatoria **y a partir de muestras representativas por sectores económicos que permitan verificar las prácticas** de la empresa en materia de igualdad salarial.

Para los fines del cumplimiento de esta disposición, El Ministerio implementará dentro de su actual estructura administrativa una comisión de seguimiento empresarial en materia de igualdad salarial entre hombres y mujeres.

Parágrafo 1°. Se prohíbe invocar la libertad contractual de las partes, en la relación laboral, para sustentar las prácticas discriminatorias con diferenciación retributiva salarial sin causa justificada.

4. ARTÍCULO NUEVO PROPUESTO. A TRABAJO DE IGUAL VALOR SALARIO DE IGUAL VALOR:

El honorable Representante Juan Valdés, plantea esta incorporación la que considera importante sea tenida en cuenta por considerar que va acorde con la doctrina de la Corte Constitucional y los instrumentos internacionales de carácter vinculante suscritos por Colombia. La propuesta sería del siguiente tenor:

ARTÍCULO 7°. El artículo 143 del Código Sustantivo del Trabajo quedará así:

Artículo 143. A trabajo de igual valor, salario igual.

1. A trabajo igual desempeñado en puesto, jornada y condiciones de eficiencia también iguales, debe corresponder salario igual, comprendiendo en este todos los elementos a que se refiere el artículo 127.

2. No pueden establecerse diferencias en el salario por razones de edad, sexo, nacionalidad, raza, religión, opinión política o actividades sindicales.

Parágrafo 1°. En materia de remuneraciones el empleador deberá velar por el cumplimiento del principio de igualdad entre el trabajo masculino y femenino por un servicio de igual valor.

Las diferencias en las remuneraciones en trabajos de igual valor deberán estar enmarcadas dentro de los factores de valoración salarial y basadas en criterios distintos de las características y naturaleza del trabajo que se realiza.

4. ARTÍCULO NUEVO, MODIFICACIÓN PLANTEADA AL ARTÍCULO 5° DE LA LEY 823 DE 2003, el cual quedará así:

ARTÍCULO 5°. Con el fin de promover y fortalecer el acceso de las mujeres al trabajo urbano y rural y a la generación de ingresos en condiciones de igualdad, el Gobierno Nacional deberá:

1. Desarrollar acciones y programas que aseguren la no discriminación de las mujeres en el trabajo y la aplicación del principio de salario igual **a trabajo de igual valor.** El incumplimiento de este principio dará lugar a: El honorable Representante Juan Valdés, plantea esta incorporación la que considera como vemos las cifras tanto a nivel Nacional como internacional son contundentes y nos muestran que la asimétrica a atacar es real y contribuye fuertemente a la exclusión de las mujeres en la sociedad, específicamente a vivir una situación de injusticia en materia laboral e ingresos salariales, no es un capricho y tampoco una herramienta que fomente la discriminación, por el contrario, se busca cerrar una brecha que excluye a las mujeres y, de esa manera, generar inclusión de esta población, en especial, en el tema salarial: *72% de los hombres ha trabajado de manera remunerada*, mientras que solo el *43% de mujeres* ha tenido este mismo tipo de trabajo. Frente a la actividad *no remunerada* la proporción se invierte de manera dramática: Del 100% de mujeres, el *90% de las mujeres* ha trabajado de manera no remunerada y solo el *55% de los hombres* ha ejercido esta actividad. Para el trimestre abril-junio de 2010 la tasa global de participación laboral de los hombres era del 74%, y para las mujeres 52%. “Las mujeres desplazadas reciben menos de la mitad de los ingresos que reciben los hombres en la misma situación” (UNIFEM, fuente: Codhes).

Con la modificación que se plantea, se define y actualiza de manera expresa una herramienta legislativa dentro del marco constitucional que fundamenta existente y que sirve de soporte a esta inicia-

tiva, como lo constituyo y como lo constituyen en los artículos 13 y 43 de la Constitución Política, los que prohíben toda discriminación de sexo y la Sentencia T-247/10 que afirma “Esta discriminación indirecta a menudo existe de manera informal en las actitudes y en las prácticas y si no se combate puede llegar a perpetuarse en las organizaciones. La discriminación también puede tener raíces culturales que demanden un acercamiento individual más específico”.

Es consistente este artículo con la declaración que hace la Sentencia T-247/10¹.

“es claro que casos en que la diferenciación tiene fundamento en el género, quien la realiza sea el Legislador, una autoridad pública o un sujeto particular tiene la carga de exponer una justificación que no deje lugar a dudas sobre la legitimidad del criterio empleado. Objetivo que se cumplirá siempre que se logre demostrar i) que la medida busca o es consecuencia de fines constitucionales imperativos y ii) que los mecanismos empleados guardan una relación esencial con dicho objetivo”.

5. La honorable Representante Ángela María Robledo Gómez, propone un artículo nuevo el cual se adicionara al texto del proyecto de ley. Dado que en la Gran Encuesta Integrada de Hogares no se puede extraer la información de los ingresos de las mujeres y los hombres por *cargo* y, dado que esta información puede ser pertinente para disminuir la asimetría de los ingresos entre hombres y mujeres, se propone:

Artículo nuevo. Adicionar al módulo E (Características Generales) de la Gran Encuesta Integrada de Hogares las siguientes variables:

1. Cargo que ocupa el encuestado o la encuestada en el empleo que desarrolla.

2. Exista una variable que permita desagregar dentro de los empleados cuáles son empleados de entidades públicas y cuáles de entidades privadas.

Esta es la descripción de las variables, no su enunciación técnica.

OTRAS CONSIDERACIONES

Frente a la preocupación expresada en el sentido de que la iniciativa no va a garantizar que la mujer tenga mayor remuneración, hecho el análisis al articulado encontramos que la iniciativa si consagra precisamente en su articulado medidas que como las consagradas en su artículo 4°, fijan de manera expresa criterios orientadores, obligatorios para el empleador en materia de pago de salario igual a trabajo igual tanto para el hombre como para la mujer.

Ahora bien, frente a otra preocupación legítima, del Representante Didier Burgos edificada sobre la inquietud que le genera la sanción de los 50 salarios mínimos legales mensuales, porque en su criterio la propuesta normativa no define quien o cuando se valora el monto de la sanción establecida, se considera que le asiste la razón por cuanto la norma no debe dar lugar a incertidumbres de aplicabilidad razón, por la que se modifica el párrafo 2° del artículo 4°:

Artículo 4°:

Parágrafo 2°. El incumplimiento a la implementación de los criterios como factores de valoración salarial aquí establecidos por parte del empleador, dará lugar a multas de hasta **cincuenta (50)** salarios mínimos legales mensuales vigentes imputables a la empresa. **El Ministerio de la Protección Social, por medio de la autoridad que delegue fijará la sanción a imponerse la cual se hará efectiva a través del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA.**

Finalmente queremos manifestar a la honorable Comisión Séptima que ajustado el texto por esta subcomisión, esta iniciativa de ser aprobada se convertirá en un instrumento que permitirá equiparar a hombres y mujeres dentro del plano laboral cuando desarrollen el mismo.

Por todas las anteriores consideraciones, nos permitimos someter a consideración de la comisión el siguiente texto para ser aprobado,

Cordialmente,

Doctora Ángela María Robledo Gómez, Representante a la Cámara, firma, Libardo Enrique García. También firma la doctora Martha Cecilia Ramírez Orrego, faltaría la firma de la doctora Yolanda Duque Naranjo, y del doctor Didier Burgos Ramírez, leído el informe señora Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra la doctora Gloria Stella Díaz.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortíz:

Gracias, Presidenta. Como acabamos de dar lectura al informe presentado por la Subcomisión Accidental de Conciliación nombrada en la sesión pasada y este informe contiene todas y cada una de las inquietudes que los Representantes en la sesión pasada plantearon, algunos se articularon introduciendo artículos nuevos, otros modificando, propongo a esta comisión señora Presidenta que entremos ahora a la votación del articulado, ya se puede considerar hacer la votación en bloque, entendiendo que las proposiciones de los artículos que se modificaron o fueron adicionados han de quedar como esta presentado en el informe de la subcomisión accidental gracias señora Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra la doctora Alba Luz Pinilla.

Honorable Representante Alba Luz Pinilla:

Gracias, señora Presidenta. Me gustaría tanto a la autora como a la ponente que pudiéramos hacer una claridad entre trabajo y empleo, porque en el Senado de la República votamos un proyecto donde busca visibilizar el trabajo, es decir, que ya aparezca el trabajo de la mujer del cuidado, es decir, que ya aparecen unas cuentas en planeación; el trabajo de la mujer y aquí en el proyecto de ley, hacer referencia al empleo, una cosa es el trabajo y una cosa es el empleo y las mujeres hemos venido luchando para que el trabajo sea reconocido y ya hemos logrado grandes avances cuando votamos ese proyecto de Martha Cecilia, donde estamos visibilizando el trabajo y ahí, entonces me gustaría hacer unos aportes frente a ese tema, doctora Martha eso sería yo creo que importante que lo tuviéramos en cuenta en este proyecto.

Honorable Representante Martha Cecilia Ramírez:

Yo diría que tendríamos que mirar donde sería la precisión, pero yo sí quiero recordarles a los compañeros de manera muy simple el propósito de este proyecto, entiendo la gran inquietud de trabajarle fuertemente a todos los temas que tiene que ver con la igualdad de derecho de la mujer, entiendo que se generen inquietudes, que el proyecto abarque cosas como por ejemplo, la garantía laboral de la mujer, que quiera abarcar la garantía de otros derechos para otros grupos, pero yo quiero que nos suscribamos al título y objeto del proyecto que tiene que ver con una cosa tan puntual como es desarrollar acciones afirmativas coherentes con un convenio de igualdad salarial, que bien desde la OIT, coherente con la Constitución y que hasta ahora Colombia es de los pocos países que no ha desarrollado acciones afirmativas que le van a servir como elementos a quien tenga que ejercer la vigilancia y el control para garantizar el cumplimiento de este derecho, entonces, si nosotros empezamos de pronto a querer dentro de este proyecto involucrar conceptos muchos más amplios de otros temas que son ciertos y que habrá que irlos abordando gradualmente, yo pienso que vamos a perder el norte de un proyecto de ley que es simple pero de mucha importancia, de mucha trascendencia; Colombia está en deuda desde el año 1963 con la OIT con las leyes que se vincularon a estos acuerdos en desarrollar acciones afirmativas para garantizar la equidad salarial, es único y específicamente ese tema el que se pretende trabajar en este proyecto, entonces yo diría que extendernos de pronto en conceptualización de los otros temas será importante pero no sé si acá, por donde realmente estamos procurando es que a igual empleo, de igual salario, igual remuneración salarial.

La Presidenta:

La Representante Ángela Robledo.

Honorable Representante Ángela Robledo:

Hoy muy en la línea de lo que plantea la doctora Martha, mi compañera Representante Alba Luz, en la exposición de motivos del proyecto está reconocida de todas maneras esa condición de trabajo que hacen las mujeres y que no es remunerado y hay una serie de datos, aparece como un elemento, para ratificar la discriminación de no valoración del trabajo que hacemos las mujeres, sin embargo el propósito del proyecto no es ese, el propósito se refiere a lo que hoy en día se está trabajando en el tema de la economía, del aporte de las mujeres a la economía como a la cúspide de la pirámide que es donde están las mujeres que reciben una remuneración económica salarial por su trabajo entonces me parece interesante lo que usted señala, me parece que en la exposición de motivos se hace una claridad de todo ese aspecto del trabajo que realizamos las mujeres, pero se centra como dice la ponente en el reconocimiento y la retribución que no solo va a ser económica, este tipo de proyecto también tiene un impacto cultural de, a igual trabajo, igual remuneración, entonces apoyo la propuesta de la ponente, Representante Martha que nos centremos allí y decir querida compañera Alba Luz que está

reconocido allí y que afortunadamente esperamos que la ley de economía del cuidado también salga porque ese también va a ser un espacio de reconocimiento al trabajo no remunerado que realizamos las mujeres en el espacio privado.

La Presidenta:

Vamos a someter a consideración la proposición de la doctora Gloria Díaz de votar en bloque el articulado. En consideración la proposición señor Secretario sírvase llamar a lista para la aprobación del proyecto de ley en bloque.

El Secretario:

Para votar en bloque el articulado.

Contestaron por el sí:

Barrera Rueda Lina María
Benavides Solarte Diela Liliana
Díaz Hernández Holger Horacio
Díaz Ortiz Gloria Stella
Duque Naranjo Yolanda
Flórez Asprilla José Bernardo
García Guerrero Libardo Enrique
Ochoa Zuluaga Luis Fernando
Pinilla Pedraza Alba Luz
Ramírez Orrego Martha Cecilia
Robledo Gómez Ángela María
Sierra león Pablo Aristóbulo
Valdés Barcha Juan Manuel
Yepes Flórez Víctor Raúl
Zabaraín de Arce Armando Antonio.

Con excusa:

Burgos Ramírez Dídier, con excusa.
Escobar Córdoba Carlos Alberto
Raad Hernández Elías,
Romero Piñeros Rafael.

15 honorables Representantes han votado por la proposición de la doctora Gloria que se vote en bloque el articulado.

La Presidenta:

Señor Secretario de cuántos artículos consta el proyecto.

El Secretario:

El texto propuesto en el informe, más dos artículos nuevos, entonces quedarían 10 artículos con la vigencia.

La Presidenta:

En consideración los 10 artículos del proyecto señor Secretario sírvase llamar a lista para proceder a votar.

El Secretario:

Los 10 artículos propuestos en el informe de la subcomisión.

Contestaron por el sí:

Barrera Rueda Lina María
Benavides Solarte Diela Liliana
Díaz Hernández Holger Horacio
Díaz Ortiz Gloria Stella
Duque Naranjo Yolanda
Flórez Asprilla José Bernardo
García Guerrero Libardo Enrique

Ochoa Zuluaga Luis Fernando
 Pinilla Pedraza Alba Luz
 Ramírez Orrego Martha Cecilia
 Robledo Gómez Ángela María
 Sierra León Pablo Aristóbulo
 Valdés Barcha Juan Manuel
 Zabaraín de Arce Armando Antonio.

Con excusa:

Burgos Ramírez Dídier
 Escobar Córdoba Carlos Alberto
 Raad Hernández Elías
 Romero Piñeros Rafael
 Yepes Flórez Víctor Raúl.

14 honorables Representantes han aprobado los 10 artículos señora Presidenta.

La Presidenta:

Señor Secretario sírvase leer el título del proyecto.

El Secretario:

Título del proyecto *por medio de la cual se establece mecanismos para fomentar acciones afirmativas en procura de la igualdad salarial entre mujeres y hombres en Colombia y se establecen otras disposiciones.*

La Presidenta:

Pregunto a la comisión que si se aprueba el título del proyecto y si quieren que este proyecto tenga segundo debate.

El Secretario:

Contestaron por el sí:

Barrera Rueda Lina María
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Díaz Hernández Holger Horacio
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Duque Naranjo Yolanda
 Flórez Asprilla José Bernardo
 García Guerrero Libardo Enrique
 Ochoa Zuluaga Luis Fernando
 Pinilla Pedraza Alba Luz
 Ramírez Orrego Martha Cecilia
 Robledo Gómez Ángela María
 Sierra León Pablo Aristóbulo
 Valdés Barcha Juan Manuel
 Zabaraín de Arce Armando Antonio.

Con excusa:

Burgos Ramírez Dídier
 Escobar Córdoba Carlos Alberto
 Raad Hernández Elías, con excusa
 Romero Piñeros Rafael
 Yepes Flórez Víctor Raúl.

14 honorables Representantes han contestado por el sí, por lo tanto ha sido aprobado el título del proyecto y quieren la comisión que este proyecto tenga segundo debate.

La Presidenta:

La Mesa Directiva nombrará los ponentes, doctora Gloria Stella, tiene la palabra.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz:

Secretario yo propondría que fueran los mismos ponentes que estuvieron en la discusión del primer debate, la doctora Martha Cecilia, la doctora Liliana que siguieran como ponentes del proyecto.

La Presidenta:

Sí, así será doctora Gloria.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz:

Presidente, discúlpeme yo quiero aprovechar este momento, quiero de manera muy especial agradecerle a las ponentes del proyecto a usted doctora Martha Cecilia por ese trabajo tan juicioso, como a usted doctora Liliana y agradecerle a todas las mujeres de la comisión y cada uno de los hombres creo que a partir de este momento lo que nosotros vamos a generar con esta aprobación de este proyecto de ley lo decía en la sesión pasada es algo histórico, lo dijo usted muy bien doctora Martha Cecilia, Colombia está en deuda frente a Convenios Internacionales en el tema de igualdad salarial y creo que el trabajo que hicieron en la subcomisión con los aportes enriqueció muchísimo el proyecto, en nombre de mi bancada decirles muchas gracias pero también quiero que esta Comisión ante los medios de comunicación ante la plenaria de la Cámara lidere de manera conjunta sin que haya aquí distinción de partido, esta iniciativa tan grande así como lo hemos logrado sacar adelante muchísimas gracias honorable Representantes.

La Presidenta:

Señor Secretario siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

Ya está agotado el Orden del Día.

La Presidenta:

Se levanta la sesión y se convoca para mañana el debate a las 10 de la mañana.

El Secretario:

Siendo las 12:25 se levanta la sesión.

La Presidenta,

Diela Liliana Benavides Solarte.

La Vicepresidenta,

Alba Luz Pinilla Pedraza.

El Secretario Comisión Séptima,

Rigo Armando Rosero Alvear.

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

CONTENIDO

Gaceta número 840 - Viernes, 29 de octubre de 2010

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN Págs.

Comisión Séptima Constitucional Permanente

Legislatura 2010-2014 - Primer Periodo

Acta número 5 de 2010 (septiembre 7)..... 1

Acta número 7 de 2010 (septiembre 14)..... 21